

REVISTA

# ANEF

ORGANO OFICIAL DE LA AGRUPACION  
NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

## ANEF EXIGE: ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA 1967



### COMISION GOBIERNO - ANEF ESTUDIA

- ★ Integración de las horas extraordinarias a sueldo.
- ★ Escala única de sueldos.
- ★ Reajuste para 1967.
- ★ Pre-nivelación de los servicios postergados.
- ★ Decimotercer mes.

**REFORMA PREVISIONAL:**  
HABRA QUE TENER 65 AÑOS  
DE EDAD PARA OBTENER UNA  
PENSION DEL 75 % DEL PROME-  
DIO DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

**EL PREMIO NACIONAL DE  
LITERATURA CAYO EN ANEF:  
JUVENCIO VALLE, SU POESIA  
Y SUS LUCHAS GREMIALES**



# FIAT

UN NOMBRE DE PRESTIGIO  
MUNDIAL EN LA FABRICACION

DE:

**Automóviles**  
**Camiones**  
**Tractores**  
**y Autobuses**

**TRABAJARON PARA UD.  
EN ESTE NUMERO:**

Tucapel Jiménez Alfaro

Juvencio Valle

Alvaro Villamandos Espinosa

Rigoberto Muñoz Sazo

Héctor Santibáñez Miranda

Bayardo González Canales

Obdulio Iturra Maldonado

Hernán Zuleta Cepeda

Ricardo Rojas Ross-Morrey

Elda Carvajal Hermosilla

Milenko Mihovilovic Eterovic

**EN LAS FOTOGRAFIAS:**

Sergio Anakona



**E**L 29 de agosto pasado los dirigentes gremiales de los Tasadores de Crédito Prendario, acompañados por el Secretario General de la ANEF, concurrieron al Colegio de Técnicos de Chile para impetrar la inscripción resuelta por la Contraloría General de la República.

Fueron atendidos por el Secretario rentado de la institución, Osvaldo Mellado, y por un señor Fernández, quien dijo ser vicepresidente del Colegio de Técnicos.

#### PREPOTENCIA INSENSATA

Los dirigentes gremiales expresaron que concurrían con el objeto de hacer efectivos los derechos de inscripción para sus representados, que les otorgan los artículos 29 de la Ley 15.364 y 39 de la Ley 16.250, confirmados y ratificados por los dictámenes de la Contraloría General.

Los ejecutivos del Colegio de Técnicos entraron en numerosas consideraciones evasivas. Repreguntados si darían o no cumplimiento a la ley procediendo a abrir de inmediato los registros, el mencionado señor Fernández perdió la medida y se desató en improperios contra la ANEF, el Contralor General de la República y los parlamentarios, afirmando que los diputados que habían aprobado esas disposiciones legales "eran todos unos patanes". Olvidaba el señor Vicepresidente del

## LENTA AGONIA DEL COLEGIO DE TECNICOS

**"Los parlamentarios son unos patanes", afirmó el Vicepresidente**

Colegio de Técnicos de Chile que el artículo 39 de la Ley 16.250 fue aprobado por unanimidad en el Congreso Nacional.

Ante esa actitud de prepotencia insensata, propia de elementos totalitarios de algún régimen fascista, los dirigentes gremiales se retiraron de la lujosa sede del Colegio de Técnicos, no sin antes recordar a sus mandamases que en nuestro país existe un régimen democrático que se caracteriza por el respeto a las leyes.

**ALEJANDRO HALES J.**, nuevo Ministro de Minería. Inmediatamente que asumió el cargo, el 24 de octubre, expresó que consideraba insuficientes las rentas del personal de su Ministerio y Servicios dependientes, comprometiéndose a estudiar los proyectos de Escala Unica de ANEF, que nivelan a los Servicios postergados. Tanto el Servicio de Minas como la Subsecretaría de Minería no han obtenido ningún beneficio económico desde la Ley 15.364, de 1963.



#### FUERZA PUBLICA PARA HACER CUMPLIR LA LEY

El 30 de agosto, bajo la referencia N° 50651, ingresó a la Contraloría General la denuncia de ANEF a estos hechos y la petición de medidas compulsivas, con fuerza pública si fuese necesario, para hacer cumplir la ley. Reunida la Comisión de Técnicos Fiscales, acordó formular la denuncia también al Ministro del Interior, advirtiendo que si los poderes públicos no hacen que el Colegio de Técnicos respete las leyes, será el gremio el

la Contraloría General oponiéndose a sus dictámenes. Lo curioso es que en su propia argumentación el Colegio reconoce que la Contraloría General fue investida por la Ley 16.250 de la calidad de Tribunal de única instancia para resolver en esta materia y que sus fallos son inapelables. Y cae en la inconsecuencia de apelar de sus resoluciones.

Es indudable que, en estricto derecho, tal invocación del derecho de petición que ha ejercido el Colegio será rechazado, convirtiéndose en lo que vulgarmente se conoce como "el derecho a pataleo".

#### CONTRALORIA DEBE ABRIR LOS REGISTROS

Si bien es cierto que el Colegio de Técnicos ha perdido jurídicamente la batalla, no es menos cierto que debe considerarse detenidamente la actitud de rebeldía ante la ley y de desafío a los poderes públicos en que se ha colocado su Consejo General, lo que impedirá la inscripción, a menos que se adopten medidas de fuerza. Cualquier actitud puede esperarse de quienes han mostrado su pensamiento totalitario a través de una constante conducta de prepotencia. Porque el Consejo que preside el señor Jacob Helo malgasta los esfuerzos que debería dedicar a la dignificación de la profesión en pelear con los técnicos que no han tenido la fortuna de contar con su simpatía y bendición.

Es necesario, entonces, que en  
(Segue en la Pág. 14)

que lo obligue, aunque para ello deba adoptar medidas de fuerza.

#### RECURSO DESESPERADO

El Consejo del Colegio de Técnicos, consciente de la ilegalidad de sus procedimientos, ha pretendido ocultar sus continuos desaciertos añadiendo uno más. En efecto, para tratar de justificar su actitud de resistencia a la ley, ha invocado el "derecho a la petición", y basado en éste recurrió de nuevo a



# El compañero Juvencio Valle

**J**UVENCIO Valle (Gilberto Concha Riffo), nació el 6 de noviembre del año 1900, en "Villa Almagro", un pueblito que se alza silencioso a orillas del río Cautín, a poco más de una legua de Nueva Imperial. Su madre se llamaba Rosalía, su padre Juan Segundo.

Hizo sus estudios en la escuela pública de Nueva Imperial y en el Liceo de Hombres de Temuco, entre los años 1910 y 1915. Durante esos años, leyó con pasión a Julio Verne, Emilio Salgari, Garcilaso, Fray Luis de León, San Juan de la Cruz, Góngora, Lope de Vega, Quevedo y Villegas. Tenía 15 años cuando conoció a Neruda.

A los 16 años, por razones de salud, tuvo que dejar los estudios y volver a Bolonto, un pueblito tan pequeño como Villa Almagro, en el cual había transcurrido parte de su niñez. Allí escribió sus primeros poemas, que no recibieron el alumbramiento de las prensas hasta 1926, firmados con los seudónimos Juvencio Valle, Rosalindo Alcán, Aladino Elgueta.

En 1929 apareció su primer libro, "La Flauta del Hombre Pan".

En agosto de 1940 ingresa a la Biblioteca Nacional. En 1941 obtiene el Premio Municipal en el Concurso del Cuarto Centenario de la Fundación de la Capital. Publica "Nimbo de Piedra".

En 1942 contrajo matrimonio con María Gálvez Urzúa. En 1943 nació su hijo Juvencio Rodrigo. Tres años más tarde, su hija Irene.

En noviembre de 1964 fue elegido Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional, cargo gremial que sirvió con amplia satisfacción de sus compañeros hasta el 10 de agosto del presente año, fecha en que una artimaña politiquera promovió una censura a la mesa.

El 14 de septiembre recién pasado, como demoledora respuesta a quienes lo hirieron, tanto en lo intelectual como en lo gremial, el Jurado le otorgó por unanimidad el Premio Nacional de Literatura 1966.

A los pocos instantes de ser justicieramente galardonado Juvencio Valle, la noticia llegó hasta la Sede Nacional de ANEF, donde el Directorio Nacional celebraba una reunión. Se hizo un alto en los debates y la mesa, de pie, rindió homenaje al compañero, al dirigente y al poeta cuyo premio llena de legítimo orgullo a esta Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, y también a su Órgano Oficial, Revista ANEF, que lo cuenta entre sus más dilectos colaboradores. Al momento de levantarse la sesión, el Directorio Nacional dio su aprobación a una nota de fraternal felicitación enviada al nuevo inmortal de las letras nacionales.

48 horas después de ser nominado Premio Nacional, Juvencio Valle fue invitado a una comida por el Presidente de la República, en la cual no participó —puesto que no se le invitó— el Director de la Biblioteca Nacional, Eduardo Feliú, que se ha distinguido por las persecuciones de que ha hecho objeto al poeta.

Posteriormente, Juvencio Valle viajó a la URSS, de donde continuará a Europa y otros países. El Gobierno no aceptó el permiso solicitado por el poeta, sino que lo nombró en comisión de servicios y se le dio pasaporte oficial.

Nadie con el corazón bien puesto se ha atrevido a

lanzar lodo sobre Juvencio Valle, salvo algunos pequeños de alma. Pero Juvencio Valle sabe defenderse. He aquí un poema en el que responde y califica a uno de sus más tenaces perseguidores:

## EL TIRANOSAURIO

Olímpicamente,  
el Tiranosaurio cree, estoy seguro,  
que es posible quebrar al hombre,  
domesticarlo a gritos,  
hacerlo masa blanda,  
volverlo trapo.

No le ha cabido nunca en la cabeza  
que en el hombre que trina exista el hombre.  
El no ve más que un pájaro.  
A desplumarlo, entonces,  
a arrancarle cuanto antes,  
una por una,  
todas sus plumas.

El no busca para su servicio  
inteligencias claras;  
no le importan hombría, dignidad, decoro,  
belleza del corazón y los sentidos.  
El requiere herramientas solamente,  
rastrillos, llaves, objetos,  
mangos, asas, bisagras.

Rodillas de hilo,  
espaldas aceitadas prolijamente,  
cabezas que se arrastran,  
lenguas untuosas,  
conciencias de a quinientos pesos.

Ese ejemplar de subhombre  
—hecho a mano como un zapato—  
no lo ha encontrado aún en esta casa,  
aquí, entre los libros,  
ni ha de encontrarlo nunca en esta tierra  
de acerados orgullos,  
de mar impetuoso, altiva cordillera  
y viva Chile.

Qué sería del hombre, entonces,  
del hombre verdadero,  
de pie sobre la tierra firme,  
erguido,  
con aire y todo espeso en los pulmones,  
y mucha sangre,  
el hombre, digo.

Debido a estos metales,  
a estos buenos aceros,  
el mandamás se derrumba,  
se estrella en esos topes,  
se rompe los dientes y, entonces,  
bufa, hierve, se retuerce y engrifa,  
cambia muchas veces de color por minuto,  
se pone verde,  
pasa por el azul y el rojo,  
llega al morado:  
da lástima mirarlo.

En este galope vertiginoso,  
no es raro que se muera de repente.

Publicada en las páginas 137 y 138 de la Antología de Juvencio Valle, editada por Zig-Zag en el presente año.



## EDITORIAL

Director Nacional de  
Prensa y Propaganda  
ALVARO VILLAMANDOS  
ESPINOSA

Secretario de Cultura y  
Subdirector de Revista "ANEF"

RIGOBERTO MUÑOZ SAZO

**DIRECTORIO NACIONAL DE  
"ANEF"**

**PRESIDENTE**  
TUCAPEL JIMENEZ ALFARO

**1er. VICEPRESIDENTE**  
AZARIAS HERRERA FERRADA  
**2º VICEPRESIDENTE**

HERNAN ZULETA CEPEDA  
**SECRETARIO GENERAL**  
JORGE VALDIVIA GRIPE  
**DIRECTOR DE ORGANIZACION**  
OBDULIO ITURRA MALDONADO  
**DIRECTOR DE ORGANIZACION**  
HECTOR SANTIBANEZ M.  
**DIRECTOR DE ORGANIZACION**  
GONZALO FARINA CIFUENTES  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
RAUL MUÑOZ GARRIDO  
**SECRETARIA DE BIENESTAR**  
OLGA CORTES RIFFO

**SECRETARIA FEMENINA**  
CARMEN VALDES UNDURRAGA  
**SECRETARIO DE RELACIONES**  
BAYARDO GONZALEZ CANALES  
**SEC. PRENSA Y PROPAGANDA**  
ALVARO VILLAMANDOS E.  
**SEC. PRENSA Y PROPAGANDA**  
MILENKO MIHOVILOVIC E.  
**SECRETARIA DE ACTAS**  
ELDA CARVAJAL HERMOSILLA  
**SECRETARIO DE ACTAS**  
EDUARDO RAMIREZ MADRID  
**SEC. ASUNTOS OBREROS**  
ANANIAS VARAS ORTEGA  
**COORDINADOR**  
OBDULIO ITURRA MALDONADO  
**ASESORES JURIDICOS**  
MERCEDES MONTERO B.  
ARTURO BETANCOURT

**RELACIONES PUBLICAS**  
RUBEN ROJAS ROSS-MORREY

**OFICINAS DE REDACCION Y  
ADMINISTRACION:**

AVDA. B. O'HIGGINS 1603  
Teléfono 62957

**L**A reciente constitución de la Comisión Gobierno—ANEF—más vale tarde que nunca, ya que su creación fue acordada con el Presidente de la República, en diciembre de 1965—, ha dejado en evidencia dos hechos ciertos: que la medición del índice del costo de la vida es un artificio técnico y que la multiplicidad de remuneraciones existentes en la administración ha conducido a confusiones que limitan con el caos.

El primer aserto ha quedado de manifiesto al admitir el señor Ministro de Hacienda que durante el curso del año hubo necesidad de reajustar las remuneraciones sobre los porcentajes de 25% y 15% fijados en la Ley N° 16.464 mediante el recurso de autorizar el pago de horas extraordinarias en los diversos Servicios, concediéndose así una remuneración adicional que permitiese subsistir a los servidores del Estado. Sin embargo, este subterfugio con que se ha pretendido ocultar la disminución violenta experimentada por el poder adquisitivo de sueldos y salarios frente al impacto de las constantes alzas que no logran detener las profusas declaraciones oficiales, si bien ha constituido un paliativo transitorio, ha creado nuevos problemas e injusticias que hacen inaplicable el sistema.

En efecto, la concesión de esta remuneración adicional encubierta en las horas extraordinarias, ha sido discriminada, gozando algunos sectores de porcentajes adicionales superiores al 100%, otros al 50% y algunos absolutamente nada. Como el cumplimiento efectivo del trabajo extraordinario que justifique legalmente este pago se ha dejado al criterio de los jefes de Servicio, se produce también el hecho de que en las reparticiones que perciben un elevado número de horas extras mensuales no se ha aumentado ostensiblemente la jornada, pero en otros donde aún existen dictadorzueltos que no comprenden la angustia económica en que viven los subalternos, éstos deben cumplir jornadas diarias de hasta 12 horas, vulnerándose el más elemental principio internacional del trabajo que hace muchos años declaró improcedente la jornada superior a 8 horas diarias.

Analizada esta situación, ANEF ha concluido que es imprescindible eliminar este sistema de remuneración, pasando a integrar a sueldo las sumas adicionales que hoy se perciben por este concepto, en una cantidad no inferior al equivalente de 60 horas extraordinarias mensuales.

El segundo aspecto —la complejidad adquirida por la escala de remuneraciones del DFL 40, modificada por las diversas leyes de reajustes y reestructuraciones— se ha expuesto en toda su verdadera dimensión al iniciarse los estudios sobre una Escala Única de Sueldos para la Administración Central. Los representantes de ANEF en la Comisión han sostenido la necesidad ineludible de crear una nueva escala integrada con todas las bonificaciones y remuneraciones anexas y adicionales —incluyendo las 60 horas extras— para así fijar sueldos bases reales y terminar con la confusión que hoy existe que, de hecho, significa distinta remuneración para un grado o categoría en las diversas reparticiones, llegándose incluso a la remuneración de carácter personal.

No cabe duda que de continuar el Gobierno este diálogo claro y sincero con los dirigentes del gremio, podrá avanzarse en la solución de los complejos problemas que agobian a los servidores del Estado. Nuestros representantes en la Comisión tienen un pensamiento definido frente a estos problemas y proponen soluciones acordes con el interés del gremio y con las posibilidades del Presupuesto Nacional. Nuestras peticiones están respaldadas por los hechos que muestran la postergación de este importante sector de trabajadores que son, justamente, los encargados de poner en práctica las iniciativas de Gobierno y quienes, paradójicamente, hasta ahora están al margen de la distribución de la Renta Nacional.

ANEF ha concretado las mínimas aspiraciones inmediatas del gremio en un planteamiento sereno y firme, buscando en todo momento la solución armónica. Si de esta Comisión no fluyen las soluciones esperadas la responsabilidad no será del gremio.



**E**N estos últimos tiempos los hombre de gobierno mucho han hablado de las libertades y de los cambios.

A propósito de la *libertad sindical*, deseo insistir en el punto de vista de nuestra organización gremial, la ANEF.

Tan pronto se obtuvo el texto del proyecto de ley que reforma el Libro Tercero del caduco Código del Trabajo, la ANEF lo sometió a un detenido estudio, llegando a una conclusión contraria debido al contrabando que se esconde tras la llamada libertad sindical, que no es otra cosa que el "paralelismo sindical".

La posición de ANEF está afincada en la realidad sindical de nuestro país que arranca de la época de las primeras Mancomunales de obreros del norte salitrero que organizara el maestro, Luis E. Recabarren S.

Los trabajadores chilenos han luchado sostenidamente por organizarse y por fortale-

cer su organización, única forma de defenderse de la prepotencia patronal. La ANEF, recogiendo el sentimiento de sus representados participó activamente en todos los trámites que permitieron estructurar la *Central Unica de Trabajadores*, expresión unitaria de los hombres y mujeres que laboran en las diferentes actividades productoras del país.

El proyecto de reforma expresa en la exposición de moti-

vos que, "reemplaza totalmente el sistema legal vigente en la materia y se inspira en los principios del Convenio N° 87 aprobado en la 31ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra 1948)".

El párrafo antes citado, aparentemente acepta los principios del Convenio N° 87. Pero se da el caso de que el Gobierno chileno hasta hoy no ha ratificado dicho Convenio suscrito en el año 1948.

Al igual que Chile, tampoco lo han hechos los siguientes países latinoamericanos: Brasil, Colombia, Ecuador, Haití, Nicaragua, El Salvador y Venezuela.

A nuestro juicio, más importante que la inspiración o intención, es que derechamente se vaya al cumplimiento de los compromisos internacionales y no se haga aparecer a Chile junto a dictaduras abominables como las de Paraguay, Brasil, Haití, etc.

**Héctor Santibáñez Miranda, Presidente Provincial ANEF, Valparaíso**

El Convenio 87 establece en su Artículo 2º el derecho a constituir sindicatos sin autorización previa. El Artículo 4º señala que las organizaciones sindicales no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa. Y, el Artículo 5º dice que las organizaciones sindicales tienen derecho a constituir federaciones y confederaciones, así como afiliarse a las mismas, y que toda organización, federación o confederación tiene derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores o empleadores.

En resumen, el Convenio 87, que cuanto antes debe ser ratificado, establece la libertad sindical, pero en ningún caso el libertinaje o paralelismo sindical, que tanto defiende el Ministro del Trabajo.

Aún más, es de público conocimiento que en el último Congreso del partido de gobierno chocaron violentamente dos posiciones frente a esta importante materia. Por un lado el Ministro del Trabajo defendiendo su tesis reaccionaria, y por el otro el senador Rafael A. Gumucio, que defendió el sindicato único, "por estimar que ello conviene a los países subdesarrollados" y que la llamada "libertad sindical" preconizada por el Ministro era "contraria a la eficiencia en la lucha de los trabajadores".

La ANEF desde su constitución ha luchado por el derecho a la auténtica sindicalización, como una manera de hacer más efectiva su lucha reivindicativa. Por lo tanto, combatirá con toda energía la imposición de un sindicalismo que no encaja en Chile, y que en la práctica sólo beneficiará al sector patronal.

En América y el mundo hay muchas experiencias negativas con respecto al paralelismo sindical. Por ejemplo: en la Argentina existe el paralelismo con resultados funestos, ya que los trabajadores estatales afiliados a un sindicato que plantea sus peticiones al Gobierno, no sólo deben luchar contra el patrón Estado, sino que en contra de sus propios compañeros pertenecientes al otro sindicato, no obteniendo los mejoramiento solicitados debido al disminuído poder de lucha.

Por otra parte, en más de una ocasión la existencia de paralelos han degenerado en verdaderas guerras internas, especialmente cuando se ha tratado de la posesión de la sede social o de los bienes materiales del sindicato. La existencia de paralelos no se debe al deseo de los trabajadores, sino que al deseo de los patrones, de los gobiernos reaccionarios o de dictaduras repulsivas.

Los trabajadores chilenos y sus organizaciones sindicales  
(Pasa a la página 32)

## **El paralelismo sindical, herramienta reaccionaria al servicio de los patrones**



En este número continuamos dando a conocer en forma sintetizada otras de las **CONQUISTAS LEGALES OBTENIDAS POR ANEF**, divulgación que iniciamos en el N° 23 de esta revista.

## REAJUSTE DE REMUNERACIONES, LEY N° 15.575 de 15 de mayo de 1964.

Al iniciarse los estudios y envío del proyecto de ley de reajuste de remuneraciones para el año 1964, se pretendía dar un 20% de aumento a toda la Administración Pública, y con la discriminación de que un sector se reajustaría a contar del 1 de enero y el resto

tan exiguo porcentaje, y en respaldo de sus justas peticiones el Consejo Central de Delegados y el Directorio Nacional se vieron en la necesidad de decretar un paro nacional por 72 horas. Una vez efectuado éste, se obtuvo un 35% de aumento para toda la Administración Pública, y como la discriminación continuase (enero para unos y julio para otros), se logró una bonificación en compensación por los primeros seis meses del año para estos últimos de E° 200 para los empleados y E° 150 para los personales de servicios menores y a jornal.

El Artículo 76° de esta Ley, a indicación de ANEF, junto con dejar a beneficio de los funcionarios la primera dife-

para gran parte de su alhajamiento.

## LEY N° 15.984 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1964

Esta fue una Ley netamente gremial, y su obtención costó grandes esfuerzos al Directorio Nacional de ANEF ya que, una vez lograda su aprobación en el Parlamento, fue vetada por el Ejecutivo, posteriormente se consiguió el retiro del veto y esta Ley de sólo dos artículos fue publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de diciembre de 1964.

En su artículo primero se obtuvo la condonación de los tres días del paro realizado con motivo de la lucha por el ma-

# CONQUISTAS LEGALES obtenidas por ANEF

(por **OBDULIO ITURRA MALDONADO**, Presidente del Depto. de Organización de ANEF).



**OBDULIO ITURRA M.**

desde el 1° de julio, para quienes no habría ninguna otra retribución.

El Directorio Nacional de ANEF se enfrentó al Ejecutivo a fin de obtener un mayor porcentaje de aumento y otros beneficios en favor de sus representantes, el Gobierno subió el porcentaje de aumento al 25%, manteniendo en todas sus partes la discriminación de enero y de julio.

ANEF continuó rechazando

rencia de reajuste, el que no pasó a las Cajas de Previsión, dejó un 10% de esta primera diferencia para adquirir o construir, instalar y dotar un bien raíz para que sirviera de Sede Social y Cultural a la Agrupación de Empleados Fiscales.

Este 10% de todos los com. pañeros fue depositado por la Tesorería General en una Cuenta Especial a nombre del Contralor General de la República, quien adquirió nuestra actual sede y además compró

por aumento del reajuste otorgado por la Ley 15.575.

En su artículo segundo, se modificó el artículo 143° del DFL 338, de 1960, para que permitiese realizar las labores gremiales dentro del horario de trabajo.



**M**AS de 800 delegados de las organizaciones gremiales de empleados públicos de todos los Estados de Brasil analizaron durante 8 días (del 4 al 11 de julio de 1966), la situación laboral de los servidores fiscales brasileños, y dieron forma orgánica a un plan de reivindicaciones urgentemente reclamadas por sus representados.

En calidad de delegados fraternales, y con reconocimiento expreso en el Reglamento del Congreso, asistieron: Por la Confederación de Servidores Fiscales de Uruguay, los compañeros Martínez e Iguini; por la Unión Internacional de Funcionarios Públicos [Departamento Profesional de la Federación Sindical Mundial], el compañero Andre Fürst; por la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado de México,



Algunos de los delegados extranjeros asistentes al Congreso de Empleados Públicos de Brasil. Al centro aparecen los dirigentes nacionales de ANEF Bayarao González Canales y Héctor Santibáñez Miranda.

## Congreso de Empleados Públicos en Brasil

el compañero Emilio Pulido; por el Grupo Sindical de Producción Cinematográfica de España, el compañero José Fajardo; por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales de Chile, los dirigentes Héctor Santibáñez y Bayardo González.

Enviaron cables de adhesión organizaciones de 35 países de América Latina, Europa y Asia.

La asamblea de inauguración y clausura se efectuaron en el

*Teatro Municipal de Sao Paulo, con asistencia de autoridades gubernamentales, edilicias y parlamentarios.*

Para el desarrollo de las plenas fue cedido por la Municipalidad el Teatro Infantil, que cuenta con amplias aposentadurías.

Los delegados que no tenían residencia en Sao Paulo fueron alojados en el Estadio Municipal de Pacaembú, cedido por la Municipalidad de Sao Paulo.

Desde un comienzo los delegados extranjeros tuvimos especial preocupación por observar si la existencia de un gobierno extralegal interfería la libertad de expresión de los congresales o si la ayuda prestada por los gobiernos estatales para traslado de los delegados —los había de puntos tan distantes como Belén o Recife, o sea a 5 ó 6 mil kilómetros de Sao Paulo— en algún modo quietaba el espíritu de lucha de los dirigentes. Honestamente, debemos decir que tal interferencia no se hizo visible en el desarrollo de

los debates, pues la entereza de los dirigentes y su actitud valerosa inhibió a pequeños grupos que ocasionalmente pretendían amedrentar las posiciones libertarias de la inmensa mayoría del Congreso.

Un ejemplo notorio de lo que observamos está en el acuerdo

**por Bayardo González**

más importante del torneo, que no sólo exigía la amnistía para los funcionarios exonerados por la "revolución", sino también la votación directa en las próximas elecciones de Presidente de la República. Nosotros recordábamos cómo en Chile, por la simple reclamación hecha por ANEF frente al sacrificio de muchos trabajadores de El Salvador, se nos acusó de actuar por móviles políticos. Sin embargo, en Brasil, bajo un régimen de dictadura y en presencia de autoridades del Gobierno, un Congreso de Empleados Públicos plantea abiertamente cuestiones de índole estrictamente política como

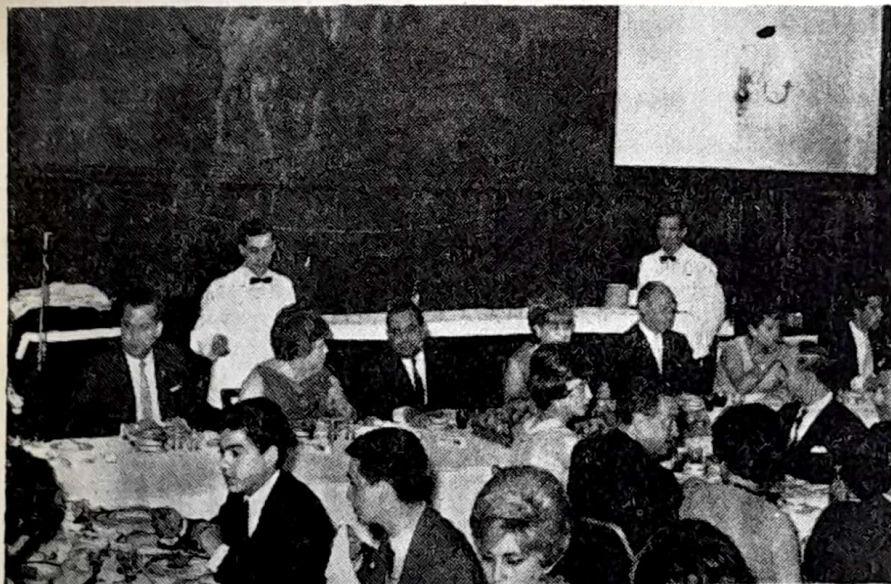
(PASA A LA PAG. 28)



El personal del Registro Civil e Identificación ofreció una significativa despedida al abogado y ex Subdirector. Adolfo Arteaga Calvo, con motivo de su alejamiento.

El señor Arteaga sirvió 32 años en la Administración Pública, de los cuales 26 dedicó a Registro Civil e Identificación, destacándose por su comprensión, compañerismo y espíritu de colaboración hacia sus subalternos tanto como para los dirigentes gremiales.

En el grabado aparece e. Sr. Arteaga Calvo rodeado de funcionarios entre los cuales también se observa al actual Director General, Jorge Zapata Santos.



Con fecha 2 de agosto se realizó la elección del Directorio de la Asociación de Empleados de la Dirección de Aprovechamiento del Estado, resultando elegida, por amplia

mayoría la lista 1, que encabezaba la Directora Nac. y Secretaria de Actas de ANEF, Elda Carvajal Hermosilla.

El nuevo Directorio de la Asociación de DIAPROV quedó compuesto por: presidente, Elda Carvajal Hermosilla; vicepresidente, Jorge Leyton; secretario, Julio Retamales; tesorero, Sergio Izquierdo; pro-tesorero, Raúl Loayza, y director, Hernán Brignardello.

Este directorio, que aparece en el grabado durante una comida realizada en los comedores del Círculo Español, mantiene cordiales relaciones con el Director del Servicio, Mario Araos Barraza, que posibilitan la solución de problemas y el logro de conquistas contempladas en la plataforma de lucha de la Asociación.

## ¡ANEF PUNTUALIZA!

HACEMOS NOTAR A TODOS LOS COMPAÑEROS EMPLEADOS Y OBREROS FISCALES QUE NUESTRA "ANEF" NADA TIENE QUE VER CON UN BOLETIN INFORMATIVO DE "DIRINCO" QUE CIRCULA PROFUSAMENTE EN LAS OFICINAS PUBLICAS Y EN EL CUAL SE INSINUA UNA SUPUESTA CONCORDANCIA ENTRE LOS PUNTOS DE VISTA DE LA LLAMADA "OCOM" Y NOSOTROS. ES MALA PRACTICA EXTRACTAR ACAPITES DE UN TRABAJO EXTENSO PARA DISTORSIONAR LA OPINION DE LOS EMPLEADOS RESPECTO DE UN PROBLEMA QUE NO HA PODIDO SER DEFINIDO POR NO CONTARSE CON ANTECEDENTES CONCRETOS, SINO MEROS ENUNCIADOS DE UN ORDEN MUY GENERAL QUE EN TODO CASO CONTIENEN MAS ASPECTOS NEGATIVOS QUE POSITIVOS.

EL DIRECTORIO NACIONAL DE "ANEF"





MILENKO MIHOVILOVIC

**C**ORRIAN las últimas horas de la tarde del 10 de septiembre recién pasado. El vecindario de la Avenida Pedro Montt se sintió violentamente estremecido por un crepitar de ametralladoras y el silbar de las balas. Ocho reos condenados de la Penitenciaría de Santiago, encabezados por tres peligrosísimos delincuentes internacionales, fuertemente armados, habían asaltado la guardia del penal y tras fracturarle el cráneo a fierrazos a un gendarme y disparar sobre otros dos, se dieron a la fuga. Uno de los cabecillas, el tristemente famoso "Loco Pepe", fue baleado y recapturado a los pocos instantes. Otros cinco lograron la calle y emprendieron la huida. Los tres restantes se atrincheraron en un entretrecho y desde ahí apuntaron sus armas contra el personal de vigilantes.

Durante 24 horas, el personal de Prisiones se batió con los cabecillas

y con otro grueso contingente de delincuentes amotinados. La prensa, la radio, la televisión, el comentario oficial y el corrillo callejero vivieron durante una semana preocupados del hecho. Se habló en todo los tonos de la actuación que le cupo a fulano y a zutano. El "Loco Pepe" adquirió estatura de héroe. Un funcionario que movido por el nerviosismo dijo algunas verdades fue arrestado por Investigaciones y luego puesto en libertad a solicitud de ANFUP.

Se grabaron las palabras de los reos y de las autoridades. Pero casi nadie se preocupó de la otra cara del drama penitenciario chileno, ese drama que viven y sufren con increíble resignación los vigilantes de Prisiones; los hombres que tienen sobre sus espaldas la dura misión de cautelar el cumplimiento de las sanciones impuestas por la Justicia en contra de los enemigos de la vida y propiedad de la colectividad. Un drama físico, económico y moral, y que no puede seguir siendo ocultado ni callado como se ha hecho hasta hoy.

Revista "ANEF", que tiene como misión divulgar las inquietudes de quienes forman en el vasto gremio de los trabajadores fiscales, al cual también pertenecen los funcionarios de Prisiones agrupados en la Asociación Nacional de Funcionarios de Prisiones, ANFUP, entrevistó a los dirigentes de ese Servicio, en una Mesa Redonda en la cual participaron, encabezados por su presidente, compañero Milenko Mihovilovic Eterovic; el primer vicepresidente, Juan Poho-

Estos detalles han sido sintetizados en 5 puntos, que entregamos a los lectores y a las autoridades en la expresiones textuales del presidente de ANFUP, Milenko Mihovilovic.

#### 1.— FALTA DE PERSONAL Y EXCESO DE TRABAJO

"Faltan, por lo menos —dice Milenko Mihovilovic— 5.000 funcionarios para que el personal de vigilantes pueda cumplir con la jornada de 8 horas. Actualmente, 2.400 funcionarios de la Planta Cuarta realizan el trabajo de 7.500. Cada hombre trabaja por tres. En 10 años el funcionario tiene cumplidos los 30 de aquel que sirve en cualquier otra repartición. Se trabajan en Prisiones 7 millones de horas extraordinarias, incluidas las oficiales, y se pagan solamente 3 millones 200 mil horas. Por este concepto, el personal le regala al Estado 30 mil millones de pesos al año. Por eso, en la mayoría de las cárceles del país, los vigilantes tienen salida cada 10, 15 ó 20 días. Así trabaja Prisiones; en cambio los mineros, cuyos derechos no vamos a discutir sino que por el contrario reconocer en toda su amplitud, ahora, según un proyecto de reciente aprobación, tendrán una jornada de 6 horas".

"De acuerdo con los principios internacionales, suscritos por Chile, debe haber un vigilante por cada 2 reos. Pero aquí la relación es de un funcionario por cada 20 reclusos. Esta falta de personal mata la posibilidad de realizar una política de readaptación".

#### La ANFUP dice la única verdad:

## EL VERDADERO ROSTRO DEL PELIGROSO DRAMA PENITENCIARIO CHILENO

recky Fischer; el segundo vicepresidente, Arcadio Jaroba Caballero; el tesorero, Manuel Manríquez, el secretario de organización, Alíro Silva Piñero, y los Directores Nacionales Luis Torres Correa, Juan Pérez Zapata, Teófilo Pizarro y Luis Chancerel, recogiendo de ellos los estremecedores detalles del verdadero problema carcelario de Chile.

#### 2.— ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS

"Las condiciones materiales de los establecimientos penales hay que calificarlas con un término exacto: miserables. En Chile no se ha iniciado jamás una política amplia y efectiva tendiente a construir establecimientos modernos y adecuados. En los últimos dos años



se inauguraron cinco nuevas cárceles cuya construcción fue iniciada por los gobiernos anteriores, en Coyhaique, Río Bueno, Yungay, Lebu y Chañaral. Está próxima a inaugurarse la de Chin Chin. Tenemos cárceles en condiciones tales que constituyen verdaderos atentados a la salud y a la seguridad tanto de reos como de vigilantes. Los ejemplos sobran. He aquí algunos: la Cárcel de Los Angeles funciona en un antiguo matadero que fue clausurado por insalubre anteriormente; la de Puerto Natales, donde los reclusos están bajo un simple galpón de madera, se

cios de Cinzano, y ahí deben dormir suboficiales con 25 años de servicio... La cuadra de la Penitenciaría no tiene agua ni servicios higiénicos. El servicio no proporciona al personal sábanas, ni frazadas, ni veladores, ni siquiera modestos roperitos para que guarden sus pertenencias. Hay apenas 20 cubiertos para que coman 180 funcionarios... La cárcel de Santiago tiene recién habilitada una cuadra nueva que carece de ventanas, de agua, de servicios higiénicos. Para 200 vigilantes hay solo dos baños, y apenas 12 cubiertos para que comán... En Puerto Va

que los dirigentes de ANFUP intercambian opiniones, Mihovilovic continúa:

### 3.— PROBLEMA ECONOMICO

“Antes de que naciera ANFUP nadie se preocupó en Chile de la situación económica del personal de Prisiones. Siempre hemos sido postergados. Tanto, que la Ley para los servicios postergados se aplicó en nuestro caso con UN AÑO Y OCHO MESES de postergación. La Planta Directiva que tiene 101 funcionarios, todavía



*Los dirigentes de ANFUP durante la entrevista con Revista ANEF. Aparecen en el grabado el Presidente, Milenko Mihovilovic; el Primer Vicepresidente, Juan Pohoresky; el Segundo Vicepresidente, Arcadio Jaroba; el Tesorero, Manuel Manríquez; el Secretario de Organización, Aliro Silva, y los directores nacionales Luis Torres Correa, Juan Pérez Zapata, Teófilo Pizarro y Luis Chancerel.*

alza en medio de un profundo lodazal. Allí un penado pretendió fugarse por un túnel abierto debajo de su cama y casi se ahogó... La Cárcel de Copiapó está ubicada al pie de un tranque de relave, similar al que se desbordó en el mineral de “El Cobre” en el terremoto de 1965, y por el otro lado la bordea un río que, con las crecidas, amenaza arrasarla. Antes era una casa que por lo carcomido de su adobes fue abandonada por los moradores. El Presidio de Valparaíso con el último terremoto quedó tan agrietado que los arquitectos recomendaron su demolición, pero ese informe técnico no tuvo eco. En cualquier momento puede derrumbarse y causar enormes desgracias. Allí, la cuadra del personal la construyeron los gendarmes con cajones va-

ras la cárcel funciona en un viejo molino declarado insalubre.

En Antofagasta hay 40 funcionarios y un solo baño para todos ellos. En la ex cárcel de Pitrufquen el servicio higiénico era un barril ubicado a 40 metros de la guardia. Y la nueva demoró 12 años en construirse... ¿Quiere más ejemplos?...” termina preguntando Milenko Mihovilovic con la voz alterada.

Luego de una breve pausa en la

no recibe los menguados beneficios de esa ley. ¿Quiere ejemplos decididos? Uno: el jefe de Contabilidad, que es egresado de la Escuela de Contadores Auditores, gana 650 escudos mensuales... En cualquier otro servicio un profesional como él ganaría sobre los 3 mil escudos mensuales...’

Mihovilovic se queda en silencio algunos instantes. Otros dirigen-

(Pasa a la página 30)





**ARNALDO GONZALEZ ROMAN**, Presidente de ANEF de Antofagasta y Presidente del Comité Ejecutivo, de pie, y **FRANCISCO MARTINEZ CHECURA**, Secretario General, cambian opiniones sobre las alternativas de su última conversación con el Ministro de Hacienda.

El día 10 de octubre, el Presidente del Comité Ejecutivo, Arnaldo González Román, acompañado de otros dirigentes antofagastinos, viajó nuevamente a Santiago para continuar las gestiones.

El préstamo tiene dos objetivos fundamentales, ampliamente justificados. Por una parte, se desea que los trabajadores de Antofagasta logren el mismo trato que se dio a los de Talcahuano con motivo del centenario de ese puerto. Por otra, es de toda justicia que en estos instantes, cuando la Perla del Norte necesita más que nunca de una reafirmación de su chilenidad, se dé a los trabajadores los medios económicos que les permitan celebrar con cierta holgura tan significativa fecha.

El Préstamo Especial Centenario para los trabajadores de Antofagasta no puede ni debe ser considerado por las autoridades ni por el resto del país como una simple necesidad regional. Es de toda conveniencia que se le dé el carácter que le corresponde: un acto de na-

**C**ON una total unidad gremial, los trabajadores antofagastinos han iniciado una extraordinaria campaña en la que participan todos los sectores laborales, incluídos fiscales, semifiscales, particulares, municipales, bancarios, obreros en general y pensionados y jubilados, a fin de obtener el llamado **PRESTAMO CENTENARIO**.

La iniciativa, que corresponde al Presidente de ANEF Provincial de Antofagasta, Arnaldo González Román, solicita un préstamo especial de E<sup>o</sup> 1.200 para los imponentes activos y E<sup>o</sup> 400 para los jubilados.

La campaña está dirigida por un Comité Ejecutivo que integran, como Presidente, Arnaldo González Román; Secretario General, Francisco Martínez Checura, Presidente Provincial de FEDECH, y Tesorero, Benedicto Borvosky Alfaro, Presidente de la Empresa Portuaria de Antofagasta. A este Comité Ejecutivo, al ser designado, se le concedieron las más amplias atribuciones para dirigir y llevar adelante los trámites destinados a obtener este préstamo para la totalidad de los trabajadores de la región, que suman algo más de 15 mil.

A mediados del mes pasado, una Comisión de dirigentes gremiales antofagastinos estuvo en Santiago haciendo gestiones ante las autoridades del Gobierno, sin obtener un pronun-

ciamiento positivo. El Subsecretario de Hacienda expresó su más terca negativa aduciendo la ya tan pregonada falencia de la caja fiscal. Sin embargo, en entrevistas sostenidas con los ejecutivos de diversas cajas de previsión, los vicepre-

## Préstamo Centenario para Antofagasta, factor de unidad

por **Odracir Sajor**

cionalidad; de chilenidad. Así lo entienden los antofagastinos, y ese es, también, uno de sus objetivos.

Antofagasta es parte impor-  
(Sigue en la Pág. 14)

sidentes manifestaron que disponían de fondos suficientes para el préstamo; que todo era cuestión de que el Gobierno adoptara las medidas legales del caso. No obstante, las autoridades mantuvieron su opinión contraria al préstamo.



# Renovación de Directivas de "ANEF"



*Consejo Directivo de ANEF Departamental de Mulchén. Aparecen en el grabado: César Carrasco Escobar, Presidente, funcionario de Obras Sanitarias; Rolando Le-Bart S., de Registro Civil; Arturo González Lagos, de Impuestos Internos; Edmundo Conejeros Villagrán, de Gobierno Interior y Ramón Cortés Mendoza, de Vialidad.*

*El Departamento de Organización nos ha hecho entrega de las nóminas de Asociaciones Nacionales, Consejos Provinciales y Departamentales que han renovado sus directivas recientemente. Son las siguientes;*

## ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO

Presidente, Elda Carvajal Hermosilla.  
Vicepresidente, Jorge Leyton C.  
Secretario, Julio C. Retamales S.  
Prosecretario, Víctor Cabello C.  
Tesorero, Raúl Loayza C.  
Protesorero, Carlos Izquierdo S.

## ASOCIACION DE TRABAJADORES DFL PARQUE METROPOLITANO

Presidente, Evaristo Miralles Martínez.  
Sec. General, Sócrates Díaz Díaz.  
Tesorero, Jorge Valenzuela Olea.  
Direc. Cultura, Diomedes Tobar Maturana.  
Sec. de Actas, Luis Cerda Cerda.  
Director, Manuel Vidal Marilao.  
Delegado ANEF, Cornelio Casabonne Venegas.

## ASOCIACION GREMIAL DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Presidente, Ricardo Dartnell Matte.  
1er. Vicepresidente, Rodolfo Bustamante Alvarado.  
2.o Vicepresidente, Norma Schaerer Torres.  
Sec. General, Ximena Garcés Cuadra.

Sec. de Actas, Arturo Avila Vilches.  
Tesorero, David Campos Suárez.  
Delegado ANEF, Luis García Jofré.  
Directores: Sergio Gallardo Rivera y José Pereda Casanova.

## CONSEJO DE ANEF PROVINCIAL DE CHILOE

Presidente, Orlando Gessel Gómez, de Tesorerías.

Vicepresidente, Mario Malig Sepúlveda, de Impuestos Internos.

Sec. de Organ., José I. Ampuero Castro, de Tesorerías.

Tesorero, Enrique Vásquez Rique'me, del Ministerio de Agricultura.

Sec. Bienestar, Eustaquio Alvarado Pinto, del Ministerio de Agricultura.

Sec. Actas, Prensa y Propaganda, Teófilo Barría Alvarado, del Serv. de Cobranza Judicial.

Sec. Femenina, Eliana Vargas Alvarado, de Biblioteca Pública.

Sec. Asuntos Obreros, Antonio Cárcamo Cárdenas, de Dirección de Vialidad.

## CONSEJO DE ANEF PROVINCIAL DE MAGALLANES

Presidente, Fernando Lepe Avila, de Aduanas.

Vicepresidente, Domingo Miranda Braun, de Correos y Telégrafos.

Sec. General, Isidoro Liendo V., del Ministerio de Agricultura.

Tesorero, Patricio Valenzuela Castro, de Tesorerías.



Sec. de Organización, Héctor Díaz Bustamante, de Interior.

Sec. de Prensa, Carlos Olivares G., del Ministerio de Agricultura.

Sec. de Bienestar, Gonzalo Soto Díaz, del Ministerio de Tierras.

Sec. de Cultura, Francisco J. Villarroel, de Correos y Telégrafos.

Sec. de Asuntos Obreros, Víctor Aguilar Navarro, de Educación.

Sec. de Actas, Guillermina Schuller L. de Impuestos Internos.

Sec. Femenina, Olga Yáñez Sánchez, de DIRINCO.

#### CONSEJO ANEF DEPARTAMENTAL DE PUERTO NATALES

Presidente, Luis Mayorga Barría.

Sec. General, Fredy Farfán.

Tesorero, José Pacheco.

Sec. de Actas, Luis Cárdenas V.

Sec. Femenina, Rosa Cerón M.

Sec. Bienestar, Fernando Soto.

Asuntos Obreros, Héctor Barrientos.

#### CONSEJO DE ANEF DEPARTAMENTAL DE MULCHEN

Presidente, César E. Carrasco Escobar, de Obras Sanitarias.

Secretario, Rolando Le-Bart S., de Registro Civil.

Tesorero, Arturo González Lagos, de Impuestos Internos.

Directores: Edmundo Conejeros Villagrán, de Serv. de Gobierno Interior y Ramón Cortés Mendoza, de Vialidad.

#### CONSEJO DE ANEF PROVINCIAL DE ACONCAGUA

Presidente, Arturo Acevedo Cárcamo, Jubilado, reelegido.

Vicepresidente, Mario Laterra Iturrieta, Impuestos Internos.

Sec. General, Luis Humberto Ríos Osorio, DIRINCO.

Sec. Organización, Ramón A. Reyes González, Correos y Telégrafos.

Tesorero, Graciela Leiva Céspedes, Tesorería Provincial.

Sec. Relaciones, Alberto Avalos Ibarbe, Obras Sanitarias.

Sec. Actas, Gramalier Miranda Gómez, Vialidad.

Sec. Bienestar, Héctor Viveros Viveros, Caja Crédito Prendario.

Sec. Prensa y Propaganda, Héctor Condemarin Grimberg, Arquitectura.

# Compañía de Acero del Pacífico S. A.

BANDERA 84 - 10º piso - Casilla 167-D - SANTIAGO.



## (De nuestra promoción literaria)

**T**ODO comenzó cuando Tucapel Jiménez dijo: "Es necesario que en este mes conmemorativo de los altos valores de la patria, la Revista contenga algún relato exaltando a nuestros héroes".

Como no es nuestra costumbre contradecir al compañero presidente nacional, caímos en la profunda meditación que antecede a la obra maestra; pero, por desgracia, ninguno de los redactores estamos en condiciones de emular a Jorge Inostrosa; y nuestros modestos conocimientos históricos se encuentran a años-luz de don Pancho Encina. Siguiendo ese sabio principio que aconseja no opinar ni hacer lo que no se sabe, principio que, de ser seguido por la mayoría de los chilenos, evitaría muchos males que afligen al país, además de disminuir en forma apreciable los asesores, desistimos del empeño y optamos por dejar a otros la tarea de escribir sobre nuestras gloriosas tradiciones.

Sin embargo, recordé que no hace mucho debí concurrir al funeral de un modesto ciudadano, empleado público, cuya vida conocí de cerca y que, si bien no estuvo jalonada de brillantes acciones bélicas ni desbordes oratorios frente a multitudes extasiadas, tuvo toda la grandeza heroica que necesita un ciudadano para sobrevivir en esta época tan llena de cambios y fue ejemplo del "aguante" típico de nuestra raza. Su resignada existencia, paralela a la de miles de chilenos que son los auténticos constructores de la patria, lo eleva —a mi juicio— a la categoría de héroe contemporáneo. Por eso estimé útil sacar del anonimato algunas facetas de su modesta existencia.

Odiseo Pérez tenía 7ª Categoría Administrativa, más dos rentas de grado superior y laboraba ya 29 años y diez meses en la Administración Pública. Hacía 20 años que su carrera funcionaria había dejado de ser meteórica. En efecto, una vez alcanzado el grado 1, en cada cambio de gobierno reestructuraban a sus superiores, lo rebajaban de

grande ejecutando los planes geniales y excentricidades de toda naturaleza que improvisaban sus noveles jefes para demostrar su capacidad sin el menor escrúpulo por el triste destino del Presupuesto Nacional.

Esa mañana Odiseo se levantó, como de costumbre, a las 6.30 para iniciar una nueva jornada. Vivía en

# Odiseo Pérez,

grado —pagándole, eso sí, la diferencia por planilla suplementaria para conservar el aspecto democrático formal— y colocaban sobre él en el escalafón a una decena de jóvenes ansiosos de demostrar sus conocimientos y colaborar con el régimen que habían ayudado a instaurar. Porque la mala suerte de Odiseo Pérez era que jamás acertó un ganador en una elección presidencial. Así su carrera había tenido que correrla varias veces. Ahora, al borde de la jubilación, alcanzaba la 7ª Categoría y por quinquenio la ansiada 5ª con su "perseguidora". Sin embargo no estaba descontento; había demostrado sus condiciones para "capear el temporal" y en muchas ocasiones se divirtió en

una calle a la altura del paradero 27 de la Gran Avenida, en un DFL 2 que se había visto obligado a adquirir en Eº 45.000, endeudándose por el resto de su existencia con la Caja Chica, la Caja Grande, la Aso-

# Mártir en libertad

ciación de Ahorros, el Banco del Estado, el Bienestar y sus amigos. Era pesada la carga, pero de todas maneras, es indispensable tener un techo. Porque lo que tenía era poco más de un techo, ya que con esa suma sólo había alcanzado para la obra gruesa. Las terminacio-

nes quedarían, seguramente, a cargo de sus hijos y tal vez sus nietos podrían ver la casa terminada.

Recorrió con paso largo y humor negro las trece cuadras que lo separaban de la Gran Avenida. Porque, a las múltiples molestias que a diario le tocaba sufrir, ahora se había agregado otra que consideraba humillante: transportar una ollita con la "colación" para cumplir con la Jornada Unica. No existía una fórmula que le permitiera deshacerse de la ollita, a menos que se decidiese por un ayuno constante. Había probado de "colar" en las fuentes de soda, casinos y restaurantes, convenciéndose que los precios propalados por el CONCI eran un espejismo; cada colación le costaba el equivalente de una asignación familiar. Para Odiseo Pérez, que, como todo chileno, gustaba del buen bistec regado con un vasito de tinto, este ayuno obligatorio a que lo sometían por decreto lo tenía al borde de la desesperación. Si sus maldiciones diarias hubiesen dado resultado, en las altas esferas de gobierno habrían ocurrido centenares de muertes súbitas y violentas y el país estaría enfrentando ya un proceso electoral.

Sumido en sus pensamientos llegó al frente de batalla, vale decir, al lugar en que a diario cientos de personas trataban de adherirse a los microbuses y liebres, agarrándose como podían a cualquier parte de su estructura. En esta competencia Odiseo estaba en desventaja por culpa de la ollita, así que con resignación esperó dar caza a algún taxi colectivo.

Mientras esperaba vio, como todos los días, pasar raudas las camionetas y automóviles fiscales transportando los niños a las escuelas. Se dijo que aquello sería un buen empleo de los vehículos si no fuese porque los niños que transportaban eran, casualmente, los hi-

jos de los jefes de la administración.

Apareció, por fin, un colectivo. Los treinta optimistas que pensaban tomarlo se abalanzaron. Pérez, en un raptó genial, pensó que si todos trataban de subir por las puertas de acceso que daban a la ve-



reda, él lo haría por el lado contrario. Así lo hizo, pero su desencanto no tuvo límites cuando comprobó que el automóvil tenía esas puertas con seguro. Resignado y un poco avergonzado por su intentona fallida, no le quedó más que esperar otro colectivo.

Tras una hora perdida en esta lucha logró instalarse en el asiento posterior de un colectivo, entre un caballero gordo, sudoroso y jadeante y una señora que, a juzgar por lo persistente de su perfume, parecía ser la mayor accionista de Atkinson, Coty, Dana y Christian Dior. Matizaba el ambiente la emanación de los tallarines a la italiana con salsa de tomate de la ollita.

Mientras el chofer hacía una demostración práctica de transgresión a todos los reglamentos del tránsito, Pérez meditaba. Pensaba que dentro de 60 días presentaría su jubilación escapando para siempre a este diario martirio. Con su desahucio podría comprarle a su mujer el televisor y la máquina de coser que tanto reclamaba. Porque su esposa consideraba una afrenta no tener televisor desde que se enteró que en las poblaciones marginales que existían a algunas cuadras de su casa todas las mejoras habían sido dotadas por la Promoción Popular de este útil elemento de difusión, información y adoctrinamiento.

Se deleitaba al pensar que una vez jubilado no vería más a Pepe

Morcilla, el jefe del personal de su repartición, individuo que con su sola presencia lo ponía de mal humor, fenómeno que les ocurría también a todos sus compañeros. Morcilla personificaba para Odiseo lo más detestable de la especie humana. Era el prototipo del adulator que conquista posiciones valiéndose de sus amistades y declarándose incondicional de cualquier causa que reporte beneficios; del mequetrefe ignorante que disimula su incultura con un traje bien planchado, zapatos relucientes y baratijas en sus camisas. Su carrera se había limitado a un buen salto de garrocha entrando por una ventana al tope del escalafón en una época de desorden administrativo e incertidumbre política, posición que conservaba a fuerza de genuflexiones y toda clase de malabarismos para encubrir su incompetencia. Porque Morcilla tenía la suerte de encontrar siempre quien le hiciese el trabajo. Se limitaba a pasear como pavo real por los pasillos, "vigilando el cumplimiento de horarios" que tenían aplicación para los demás, pero jamás para él. Su vida era el reverso de la de Odiseo; viajaba confortablemente en camioneta fiscal —para no gastar su automóvil particular, que también funcionaba con bencina del Estado— desde su residencia en El Golf. Su preocupación era la vida social, que le permitía tener a mano a los

personajes influyentes que pudieran protegerlo y ayudarlo a cosechar.

Otro personaje que tampoco tendría que soportar sería a su Director. Era éste un caballero que atentaba contra la propaganda de los dentífricos. Jamás nadie lo había visto sonreír. Abandonaba el ascensor con gesto adusto y avanzaba hacia su oficina con la misma pose en que suelen pintar a Napoleón antes de Waterloo. Seguramente en sus oídos resonaban las trompetas con la marcha triunfal de Aída. Cualquiera, al verlo, pensaría que sobre sus hombros pesaba la guerra de Vietnam y no la firma de una simple resolución de permiso artículo 91º.

Mientras Odiseo Pérez iba absorbo en estos pensamientos, el colectivo avanzaba. Su vecino de asiento, el caballero gordo, leía el diario "El Flautín". Por sobre su hombro, Odiseo echó un vistazo a las noticias. De pronto palideció y su corazón dio un salto. No llegó jamás a bajar de ese colectivo y tampoco a jubilar. Los médicos del Instituto de Medicina Legal diagnosticaron: "muerte fulminante por insuficiencia cardíaca".

La noticia, la última que Odiseo leyó en su vida, decía: "Diputado Sotanita anuncia que se acaba la jubilación perseguidora. Sólo podrán jubilar los ancianos de 60 para arriba. Gobierno presenta proyecto de Seguridad Social".

A. V.

Sobre la lápida que cubre los restos de este héroe de la vida moderna hay el siguiente epitafio: "Odiseo Pérez — 1917 - 1966. Falleció durante la Revolución en Libertad".

## PRESTAMO... (de la pág. 10)

tante del territorio. El corazón mismo del norte de la Patria. En su Centenario, hay que hacer un esfuerzo para que la celebración se vista también de abundancia. Para ello se necesita, quizá más que un empeño económico, una buena dosis de comprensión del problema en su amplísima envergadura por parte del Gobierno.

El Centenario de Antofagasta tiene que ser un acto pleno de auge nacional, que nunca estarán mejor representados que en la satisfacción de los anhelos de los trabajadores de la región.

En las primeras conversaciones sostenidas por el Comité Ejecutivo de Antofagasta con el Ministro de Hacienda, éste, no obstante lo expresado por el Subsecretario señor Zaldívar, declaró que estudiaría la posibilidad de satisfacer las demandas de los trabajadores an-

## LENTA AGONIA... (de la pág. 1)

virtud de la amplia facultad que la ley ha entregado a la Contraloría General, sea este organismo fiscalizador el que inscriba y reconozca las especialidades, transcribiendo luego sus resoluciones al Colegio de Técnicos. De esta manera, además de garantizarse el correcto cumpli-

tofastinos. Esa favorable predisposición constituye una promesa que Arnaldo González Román y los dirigentes que lo acompañan, vinieron a cobrar. Y si el Ministro cumple, habrá dado una buena muestra de su mejor criterio en este importantísimo problema.

miento de las disposiciones legales, se evitará a los técnicos el penoso espectáculo de presenciar los alterados desbordes de los actuales ejecutivos del Colegio. Estas consideraciones han sido planteadas por la Comisión a la Contraloría General y acogidas en principio.



**C**ON motivo de la VI Convención Nacional de la ANEF, efectuada en mayo de 1963, asistió una delegación fraternal de la "Confederación de Servidores Públicos del Brasil". Con esos dirigentes, la ANEF suscribió un compromiso para hacer posible un encuentro de las organizaciones representativas de los trabajadores estatales de América Latina.

En 1964 se reunieron representantes de la ANEF; de UPCN de Argentina, y de la COFE del Uruguay. De este primer encuentro surgió la necesidad de crear un secretariado promotor del Primer Congreso, el cual se constituyó en reunión especial celebrada en Buenos Aires los días 22 y 23 de septiembre de 1965.

Desde que entró en funciones, el secretariado ha tenido reuniones en: Buenos Aires, Valparaíso, Sao Paulo, y últimamente en Montevideo, con motivo de la realización del 2º Congreso de la COFE. For-

VI. Lucha contra los bajos sueldos, la inflación y la carestía.

Las materias antes enunciadas son de extraordinaria importancia; más aún, interpretan fielmente el pensamiento

Los bajos sueldos y la inflación galopante que sufren los trabajadores es obra de nuestros enemigos comunes: los monopolios, los grandes trust y carteles internacionales, el imperialismo, especialmente el yanqui, y las oligarquías criollas.

La política económica del Gobierno de Argentina, Brasil o Chile está manejado por el mismo organismo foráneo, el Fondo Monetario Internacional (FMI). Este es el que impone, empleando incluso la amenaza y el chantaje una política económica contraria a los intereses de nuestros pueblos y de beneficio a los grandes inversionistas que roban nuestras riquezas básicas.

En América Latina seguirá existiendo la miseria y el subdesarrollo mientras no se logre redistribuir la riqueza, combatiendo los desniveles de sueldo, la inflación, la carestía de la vida, y las injustas estructuras económicas que oprimen a la clase trabajadora.

Las organizaciones de los trabajadores de la América Latina tienen ya una hermosa historia de realizaciones. Todas ellas han enaltecido con su aporte generoso las luchas por el progreso de los trabajadores al servicio de la función pública.

Pensamos que las organizaciones gremiales y sindicales que agrupan a los servidores públicos que han manifestado su adhesión al 1º Congreso, tales como Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia, Paraguay, Perú, México, Cuba, Santo Domingo, Costa Rica, Venezuela y Chile entregarán sus extraordinarias experiencias a fin de extraer de ellas las enseñanzas que nos permitan avanzar a paso firme por la senda de la Unidad, la organización y la lucha, hasta lograr el trato que merecen aquellos que entregan su aporte valioso al progreso y engrandecimiento de sus respectivas patrias.

## **1er. Congreso Latinoamericano de Trabajadores Estatales**

Por HECTOR SANTIBAÑEZ M.  
Presidente de ANEF de Valparaíso.

man parte de dicho secretariado: Chile, Argentina, Uruguay y Brasil.

En las reuniones sostenidas durante los días 27 y 28 de agosto en Montevideo, se acordó fijar como fecha de realización del Primer Congreso Latinoamericano de Trabajadores del Estado (1er. CLATE), los días 9 al 13 de enero de 1967 en la República Argentina.

El Temario establecido para dicho Congreso es el siguiente:

- I. Dignificación de la función pública;
- II. Estabilidad en el empleo;
- III. Libertad sindical y de asociación;
- IV. Derecho de huelga;
- V. Participación en los asuntos de interés laboral y social, y

de las más amplias capas de los trabajadores estatales.

La libertad sindical establecida en el Convenio N° 87 de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) es letra muerta en la mayoría de nuestros países. Los sindicatos, asociaciones o confederaciones son disueltas y sus dirigentes perseguidos y encarcelados.

Esto ocurre, especialmente, en países que han tenido la desgracia de caer en manos de sátrapas y "gorilas" que tanto abundan.

El derecho a huelga, en la práctica no existe. Se niega sin tapujos. Sin embargo, los trabajadores realizan huelgas pasando por encima de todas las trabas legales que contemplan cuerpos jurídicos como nuestro añejo Código del Trabajo y el DFL 338.



**A** fines de 1965, con motivo de gestionar ANEF ante el Presidente de la República la materialización del décimo-tercer mes de sueldo, el Jefe del Estado, al expresar su desazón por las circunstancias que, según él, lo privaban de otorgar a los empleados fiscales el beneficio solicitado, ofreció constituir personalmente una Comisión integrada por tres representantes del Gobierno y tres de los empleados, designados estos últimos por nuestra ANEF. Esta Comisión tendría como objetivo central buscar recursos para mejorar la situación económica de los sectores postergados, hacer un ordenamiento en las rentas a través de una escala única, buscar la nivelación de la asignación familiar, y solucionar otros problemas que están afectando a los servicios fiscales.

Pese a reiterados requerimientos, pasaron más de ocho meses sin que se diera cumplimiento a la promesa espontánea del Presidente de la República. Por fin, el 15 de septiembre último, el Ministro de Hacienda recibió oficialmente a los personeros designados por el gremio, asistidos del Presidente Nacional, compañero Jiménez, y declaró constituida la Comisión.

De partida el Ministro hizo un análisis circunstanciado del estado de la Caja Fiscal, de la proyección que en materia de gastos públicos había determinado el Gobierno para los años próximos, y de las limitaciones que en este orden impedirían efectuar un reajuste masivo de rentas. En columnas separadas esquematizamos la exposición del Ministro.

Hubo acuerdo en empezar los estudios con la colaboración de la Subdirectora del Presupuesto, señora Victoria Arellano, y enfocarlos en el siguiente orden:

1. Racionalización de las horas extraordinarias con miras a hacer equitativas y propender a la incorporación de los montos pagados por dicho concepto a los sueldos del sector ANEF.

2. Una vez consolidadas como sueldo las remuneraciones reales que actualmente están percibiendo los funcionarios, se buscaría un tipo de reajuste compensatorio, en lo posible a través de una escala única de sueldos.

3. Se estudiará la forma de

mejorar el régimen de pagos de asignación familiar, con tendencia de nivelarla con la de los empleados particulares.

4. Se buscará los medios de mejorar la condición de los sectores más postergados, como Estadio Nacional, Prisiones, y otros.

5. Se establecerá un sistema que haga posible la adquisición por los empleados de casas habitación. ANEF sugirió que se modificara el DFL 2, de modo que los funcionarios puedan comprar casas antiguas, cuyo valor de plaza es inferior a la mitad de sus equivalentes en construcciones nuevas, las cuales están sujetas a

La Comisión de Gobierno-ANEF, captada durante una de sus últimas reuniones. La preside la señora Victoria Arellano, Subdirectora de la Dirección del Presupuesto. Por ANEF la integran Alvaro Villamandos, Secretario General; Bayardo González, Secretario de Relaciones; Hernán Zuleta, Vicepresidente, y Olga Cortés, Secretaria de Asuntos Femeninos.

portante fue establecer un nivel medio de horas extraordinarias susceptibles de incorporar a los sueldos, que sería del orden de las 60 horas mensuales, equivalentes a un 42,8% de los sueldos base.

El punto de vista de ANEF frente a esta primera fase de las conversaciones fue condensado en la nota dirigida al Ministro de Hacienda, que se inserta en columnas anexas.

Como la aceptación del planteamiento de ANEF requería la intervención directa de los personeros de gobierno, y encontrándose ausente del país el Ministro de Hacienda, la Comisión se reunió el jueves 6 de octubre con el Sub-

# Así funciona la Comisión Gobierno-ANEF

una desenfrenada especulación.

Desde el 15 de septiembre se han celebrado 5 sesiones en las cuales se ha efectuado un análisis detenido de los diversos sistemas de pago imperantes en el Sector de Gobierno Central, estudios que constituyen la primera fase del plan de trabajo asignado a la Comisión. En este estado de las conversaciones la conclusión más im-

secretario, Sr. Zaldívar, quien luego de un extenso análisis, manifestó que confrontaría los antecedentes con los que obran en su poder a fin de preparar un memorándum para el Ministro, cuyo regreso se esperaba para el domingo 9 del mismo mes.

En reunión del 10 de octubre la Comisión estudió los totales de remuneraciones que

actualmente los distintos sectores fiscales ellas un equipo extraordinario objeto es buscar un más armónico proximas reuniones gramado con de antecedentes en cuanto se del sector a llegar en definitiva terminación de la orden Queda, desde

1. Los g contante, en Este mayo a) El re tercios de los b) En 1 cuatro meses. c) En el rior a las Fue sectores de la





mente están percibiendo distintos sectores de servicios fiscales, incluyéndose en un equivalente a 60 horas ordinarias mensuales, cuyo fin es buscar una escala lo más armónica posible. En las reuniones está previsto completar este tipo de expedientes, especialmente cuando se refiere al tratador a jornal, a fin de llegar a una decisión definitiva a una reducción del costo efectivo de la ordenación buscada. Desde luego, entendido

que estos sueldos consolidados serían la base sobre la cual debe aplicarse el reajuste de 1967, ya sea en forma directa o a través de una escala única.

ANEF, junto con reconocer el amplio espíritu de colaboración demostrado por la señora Victoria Arellano, espera que los estudios de esta Comisión lleguen a soluciones efectivas dentro del más breve plazo, lo que vendría a desvirtuar el poco crédito que diversos sectores de opinión conceden a este tipo de comisiones.

### **ESQUEMA DE LA EXPOSICION SOBRE ESTADO DE LA CAJA FISCAL Y PROYECCIONES FUTURAS HECHA POR EL MINISTRO DE HACIENDA AL CONSTITUIRSE LA COMISION GOBIERNO-ANEF.**

Los gastos de remuneraciones aumentaron, en moneda nacional, en 46% en el bienio 1962-1966.

El mayor gasto se produjo por:

1) El reajuste de 1965 se anticipó en dos meses para los dos tercios de los servidores fiscales.

2) En 1966 el reajuste de esos dos tercios se anticipó en tres meses.

3) En el bienio 1964-1966 se concedió reajuste extraordinario a las Fuerzas Armadas, Carabineros, Poder Judicial, algunos sectores de la Administración autónoma, etc.

d) En el mismo lapso hubo un aumento de 4% en la Administración del Estado, especialmente en el Magisterio y Servicio Nacional de Salud.

e) A diversos sectores de la Administración se otorgó pagos de horas extraordinarias que han significado mayor gasto que lo previsto al otorgarse el reajuste de 15 y 25%.

2) En igual período los impuestos han aumentado en 50%. Dentro de este rubro, los impuestos directos excedieron en 60% y de éstos, los impuestos a las personas tuvieron un aumento de 74%. Los impuestos indirectos, en cambio, se alzaron en 40 a 42%.

3) Los aportes del Estado a sus empresas aumentaron, durante el bienio, en 46%.

4) No parece posible procurar mayores ingresos por la vía de nuevos impuestos. ANEF propuso que se vaya rápidamente a la racionalización de las franquicias tributarias que benefician especialmente a sectores privilegiados.

El siguiente es el texto de la carta dirigida por ANEF al Ministro de Hacienda, con fecha 28 de septiembre recién pasado.

Señor  
Ministro de Hacienda,  
Don Sergio Molina,  
Presente.  
Señor Ministro:

En la primera reunión de trabajo de la Comisión Gobierno-ANEF, celebrada el día 27 de septiembre en curso y presidida por la señora Victoria Arellano, se discutió, específicamente y como



# REGLAMENTO DE LOS ESTATUTOS DE ANEF

## TITULO I DE LAS CONVENCIONES NACIONALES

**Art. 1º**— Para ejercer el derecho a que se refiere el Art. 6º de los Estatutos, los organismos indicados en dicho artículo deberán estar constituidos con seis meses, a los menos, de antigüedad a la fecha de la respectiva Convención.

**Art. 2º**— El Directorio Nacional deberá fijar, con seis meses de antelación, la fecha de la Convención, la que deberá celebrarse dentro del tercer año calendario contado desde la última Convención.

**Art. 3º**— Dentro de los 60 días siguientes a la fijación de la fecha de la Convención, el Directorio Nacional deberá designar la Comisión Organizadora de dicho torneo.

**Art. 4º**— La Comisión Organizadora estará formada por:

- a) 7 miembros del Directorio Nacional, uno de los cuales deberá ser el Secretario de Finanzas de la ANEF.
- b) 3 presidentes de Asociaciones Nacionales.
- c) 3 dirigentes del Consejo Provincial donde deba realizarse la Convención.

**Art. 5º**— La Comisión Organizadora deberá constituirse dentro de los tres días siguientes a su designación, eligiendo de entre sus miembros un presidente, un secretario, un comisario, un secretario de actas, un secretario de prensa y propaganda y 8 directores.

Inmediatamente de constituida, el Directorio Nacional lo pondrá en conocimiento de todos los organismos de ANEF.

**Art. 6º**— La Comisión Organizadora es autónoma en sus funciones específicas.

**Art. 7º**— El Secretario de Finanzas de ANEF deberá llevar contabilidad separada de las entradas y gastos de la Convención, cuyo Balance deberá ser sometido a aprobación de ésta.

**Art. 8º**— La Convocatoria y Temario de la Convención será de exclusiva responsabilidad del Directorio Nacional y ambos documentos serán puestos en conocimiento de los organismos de ANEF a lo menos con 90 días de anticipación a la fecha del torneo.

**Art. 9º**— El Reglamento y Programa de la Convención corresponden a la Comisión Organizadora.

**Art. 10º**— La Comisión Organizadora cesará en sus funciones desde el momento que dé cuenta de su cometido, en la primera sesión plenaria de la Convención.

**Art. 11º**— La Comisión Organizadora designará a cinco de sus miembros quienes constituirán la Comisión Calificadora de Poderes.

**Art. 12º**— Los poderes que acrediten la personería de los delegados, deberán ser entregados a la Comisión Calificadora a lo menos 10 días antes de iniciarse la Convención y serán timbrados y autorizados por el presidente y secretario de la organización respectiva.

No se aceptarán poderes telegráficos o telefónicos.

**Art. 13º**— Los poderes objetados por la Comisión Calificadora serán trasladados al primer plenario de la Convención, quien resolverá sin ulterior recurso.

El quórum para el rechazo de poderes será de dos tercios de los miembros de la Comisión Organizadora.

**Art. 14º**— Elegida la Mesa de la Convención, no podrá aceptarse nuevos poderes.

**Art. 15º**— La Convención, antes de poner término a sus funciones, deberá designar los miembros del Tribunal Nacional de Disciplina y fijar la sede del próximo torneo.

**Art. 16º**— El presidente Nacional de ANEF dará cuenta a la Convención de la gestión del Directorio Nacional durante todo su mandato.

## TITULO II

### DEL CONSEJO NACIONAL

**Art. 17º**— Sólo El Consejo Nacional podrá censurar a los miembros del Directorio Nacional, previo informe del Tribunal Nacional de Disciplina. Aprobada la censura, ésta será comunicada a los afectados y a los organismos de ANEF dentro del plazo de ocho días.

## TITULO III

### DE LOS TRIBUNALES DE DISCIPLINA

**Art. 18º**— Los miembros del Tribunal Nacional de Disciplina durarán tres años en sus funciones y serán elegidos por la Convención.

**Art. 19º**— Las vacantes que se produzcan en dicho lapso, serán provistas por el Consejo Nacional más próximo.

**Art. 20º**— El Tribunal Nacional de Disciplina deberá constituirse dentro de los 60 días siguientes a su designación.

**Art. 21º**— Este Tribunal tendrá la tuición y fiscalización de los Tribunales Provinciales y de Asociación.

**Art. 22º**— En el ejercicio de sus funciones, el Tribunal podrá aplicar las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Suspensión temporal de la calidad de miembro del Consejo Nacional o del Consejo Central de Delegados,
- c) Inhabilidad permanente para ocupar cargos de miembro del Consejo Nacional o del Consejo Central de Delegados;
- d) Suspensión temporal, hasta por seis meses, de los dirigentes de aquellos organismos de ANEF o de sus filiales que infrinjan la disciplina de la Institución; y
- e) Aquellos dirigentes que obtuvieron ascensos in-



debidos, ya sea por gestión personal o de terceros, serán exonerados de sus cargos de dirigentes, en cuyo caso el Tribunal actuará de oficio, comunicando por escrito su resolución al Directorio Nacional.

**Art. 23º**— Las sesiones del Tribunal serán secretas y sus fallos inapelables.

**Art. 24º**— En los Consejos Provinciales deberá existir un Tribunal Provincial de Disciplina, que se registrará, en lo que corresponda por las normas de este título.

**Art. 25º**— Las apelaciones a los Tribunales de Disciplina deberán ser presentadas por escrito, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo motivo de la apelación.

**Art. 26º**— Son apelables ante el Tribunal Nacional de Disciplina las resoluciones de los Tribunales Provinciales o de Asociaciones. Contra la decisión del Tribunal Nacional sólo cabe recurso de reconsideración del fallo.

## TITULO IV

### DEL DIRECTORIO NACIONAL

**Art. 27º**— En la sesión de constitución del Directorio Nacional, deberá fijarse el día y hora de sus sesiones ordinarias.

Las citaciones se harán a lo menos con 12 horas de antelación, indicándose la Tabla.

**Art. 28º**— El Directorio Nacional, por acuerdo unánime de los miembros asistentes a la sesión, podrá declarar vacante el cargo de aquel de sus miembros que, sin causa justificada, inasistiere a tres sesiones consecutivas.

El afectado podrá apelar ante el Tribunal Nacional de Disciplina.

**Art. 29º**— Corresponde al presidente nacional de ANEF:

- a) Representar a la Institución en todos los actos relacionados con los fines que ésta persigue.
- b) Presidir las sesiones del Directorio Nacional y del Consejo Central de Delegados.
- c) Firmar, con el secretario correspondiente, todo documento oficial, ya sea en el orden social o económico de la Institución.

**Art. 30º**— Corresponde a los vicepresidentes asesorar al presidente nacional en su ausencia, en conformidad a lo establecido en los Estatutos.

**Art. 31º**— Corresponde al Secretario General:

- a) Coordinar la labor de las secretarías.
- b) Recibir y contestar oportunamente la correspondencia.
- c) Remitir a todos los organismos de ANEF, por lo menos una vez al mes, informativos sobre las actividades desarrolladas por el Directorio Nacional. Para la confección de los mismos, podrá requerir la asistencia de las demás secretarías.

**Art. 32º**— Corresponde a los Directores Zonales de Organización:

- a) Constituir el Secretariado de Organización.
- b) Concertar entrevistas o audiencias con autoridades o jefes de servicios.
- c) Llevar la estadística general de todas las organizaciones que constituyen ANEF.
- d) Administrar la sede de la Institución y controlar al o los funcionarios rentados de la misma.

e) Coordinar e impulsar la acción de los Consejos Provinciales y Departamentales.

**Art. 33º**— El Secretario de Finanzas, conjuntamente con el Presidente Nacional de ANEF, son los responsables directos ante la Convención, el Consejo Nacional y el Directorio Nacional del manejo de los fondos de la Institución y le corresponde:

a) Cobrar y percibir oportunamente las cuotas de las Asociaciones afiliadas u otras que determine el Directorio Nacional.

b) Realizar los pagos de la Institución, previa presentación de los documentos correspondientes.

c) Depositar los fondos de ANEF en la cuenta bancaria correspondiente, dentro de las 24 horas de haber sido recibidos.

Los cheques deberán ser firmados conjuntamente por el presidente nacional y el secretario de finanzas.

d) El secretario de finanzas podrá retener una cantidad mínima de dinero para gastos menores de la Institución.

e) Semestralmente deberá presentar al Directorio Nacional un estado de los fondos de ANEF, que será comunicado por informativo a los organismos base de la Institución.

f) Al 31 de diciembre de cada año deberá rendir un Balance general que se difundirá en la forma prevista en la letra anterior.

g) Deberá llevar un inventario detallado y al día de los bienes muebles de ANEF.

**Art. 34º**— Corresponde a los secretarios de prensa y propaganda:

a) Editar la Revista de la Institución, conjuntamente con el secretario de cultura.

b) Redactar y entregar oportunamente a la prensa, radio y televisión todas las informaciones, comunicaciones y acuerdos de importancia de ANEF.

**Art. 35º**— Corresponde al Secretario de Cultura:

a) Organizar y mantener la Biblioteca de ANEF en el Hogar de ésta.

b) Organizar cursos de perfeccionamiento administrativo, técnico y de cultura general.

c) Realización de conferencias, foros, conciertos y concursos artísticos y literarios.

d) Mantener estrechas relaciones con el Centro de Estudios Sindicales de la Universidad de Chile.

e) Mantener relaciones con las organizaciones culturales nacionales y extranjeras.

**Art. 36º**— Corresponde al Secretario de Relaciones:

a) Mantener permanente contacto con las organizaciones afines del extranjero, especialmente con las de carácter internacional, para cuyo efecto deberá enviar periódicamente informativos y otros materiales que estime necesarios.

b) Adoptar todas las medidas tendientes a materializar el acuerdo de la VI Convención de ANEF sobre creación de una Central Latinoamericana de Trabajadores del Estado.

c) Deberá llevar al día una nómina completa de todos los organismos sindicales y gremiales del país y del extranjero, con sus directivas y direcciones.

d) Mantener estrechas relaciones con todos los organismos afines dentro del país, especialmente los pertenecientes al sector público.

e) Cuidar que la Institución se encuentre represen-



tada en todos los actos públicos, mítines, etc., de carácter sindical o gremial.

- f) Mantener contacto directo y activo con la Central Unica de Trabajadores y especialmente con el Departamento de Trabajadores del Estado.

**Art. 37º—** Corresponde al Secretario de Bienestar

- a) Organizar la Secretaría de Bienestar con el personal que estime necesario a fin de atender oportunamente las peticiones o reclamos de las organizaciones filiales y sus socios, debiendo llevar al respecto un detallado registro. Especialmente deberá atender los requerimientos que sobre cuestiones de seguridad social y salud hagan los asociados.
- b) Organizar lugares de reposo y vacaciones para los trabajadores fiscales.

**Art. 38º—** Corresponde a la Secretaría Femenina:

- a) Organizar eficientemente el Departamento Femenino de ANEF de acuerdo y en coordinación con los Departamentos Femeninos de las Asociaciones afiliadas.
- b) Mantener estrechas relaciones con todos los organismos nacionales y del extranjero cuya finalidad sea la defensa de los derechos de la mujer, especialmente con el Departamento Femenino de la Central Unica de Trabajadores.
- c) Atender todo lo relacionado con el trabajo de la mujer dentro de las oficinas públicas, especialmente en el aspecto materno—infantil, en coordinación con la Secretaría de Bienestar.

**Art. 39º—** Corresponde a los Secretarios de Actas:

- a) Responsabilizarse directamente de la oportuna y correcta redacción de las actas del Directorio Nacional y del Consejo Central de Delegados, de su lectura en las sesiones respectivas, y de su archivo y conservación.
- b) Proporcionar a las demás Secretarías todos los antecedentes que les sean solicitados.

**Art. 40º—** Corresponde al Secretario de Asuntos Obreros:

- a) Atender oportunamente todo lo relacionado con las peticiones, reclamos u otros problemas de los obreros fiscales y sus familias, en coordinación con el resto de las secretarías, según sea la materia de que se trate.
- b) Propender rápidamente a la unificación, dentro de la ANEF, de todo el sector de obreros fiscales.

**Art. 41º—** Los presidentes de las Asociaciones afiliadas a la ANEF y los presidentes de los Consejos Provinciales y Departamentales podrán asistir a las sesiones del Directorio Nacional sólo con derecho a voz.

**Art. 42º—** El Directorio Nacional podrá designar de entre sus miembros comisiones destinadas a atender todo lo relacionado con los conflictos gremiales del sector representado por ANEF, debiendo mantenerse permanentemente informado a este organismo de su marcha y resultados.

## TITULO V

### DEL CONSEJO CENTRAL DE DELEGADOS

**Art. 43º—** Los miembros del Consejo Central de Delegados deberán acreditar su calidad de tales por me-

dio de un poder timbrado y firmado por el presidente y secretario de su respectiva Asociación.

**Art. 44º—** La inasistencia de los delegados a tres sesiones consecutivas sin excusa previa y por escrito, será causal suficiente para quedar excluido de dicho Consejo, debiendo el Directorio Nacional solicitar su inmediato reemplazo.

**Art. 45º—** El Consejo sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes, citado por el presidente con indicación de la tabla y con 12 horas de anticipación.

**Art. 46º—** Dentro del Consejo no tendrán derecho a voto aquellas organizaciones que se encuentren en mora en el pago de sus cuotas por un plazo de tres meses o más .

## TITULO VI

### DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES

**Art. 47º—** Los miembros del Directorio del Consejo Provincial serán elegidos de acuerdo con los Estatutos.

La sesión correspondiente será convocada especialmente para este efecto, citando a los organismos afiliados por escrito, a lo menos con 15 días de anticipación. El quórum será de los dos tercios de las organizaciones afiliadas.

**Art. 48º—** Dejarán de pertenecer al Directorio Provincial aquellos miembros que dejen de asistir a tres sesiones consecutivas, sin excusa previa y por escrito.

El Directorio comunicará este hecho al Consejo Provincial, el que deberá designar reemplazante en un plazo máximo de 30 días.

**Art. 49º—** El Directorio Provincial enviará al Directorio Nacional, dentro de los 8 días siguientes, la nómina de las personas elegidas con indicación de nombre, apellido, cargos y Asociación que representan.

**Art. 50º—** Los miembros del Directorio Provincial deberán cooperar activamente a las tareas y funciones del Directorio Nacional, en lo que se refiera a su provincia.

## TITULO VII

### DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

**Art. 51º—** Los Consejos Departamentales estarán formados por un delegado por Asociación afiliada y por un delegado de cada Comité Comunal o Local del respectivo Departamento.

La elección de los miembros del Directorio Departamental se sujetará a las normas establecidas en el artículo 48º.

**Art. 52º—** Los miembros del Directorio tendrán las mismas obligaciones establecidas en los arts. 49 y 50 de estos Reglamentos.

Por razones de espacio, en nuestra próxima edición concluiremos la publicación de este Reglamento, con los Títulos XIII, IX, X y XI.

LA DIRECCION



**E**S evidente que uno de los apremiantes problemas de los empleados fiscales, es la vivienda. El alza desorbitada de las rentas de arrendamiento, difícil de frenar con la legislación inadecuada e ineficaz que regula los arriendos, es un factor decisivo de la angustia económica que viven los funcionarios. Por otra parte, los planes habitacionales en general parecen estar orientados a dar vivienda a los sectores más populares. De esta manera, la clase media en general y los empleados en particular no están contemplados en esa planificación, debiendo por sí mismos buscar una salida que les proporcione una vivienda adecuada a su condición social y dentro de sus escasas posibilidades económicas.

A raíz de la información aparecida en el número anterior de Revista ANEF, sobre la concesión de Préstamos para Ahorro Previo para los imponentes que deseen adquirir, edificar, ampliar o terminar viviendas, acordado por la Caja de Ahorro de Empleados Públicos, se nos han formulado numerosas consultas, tanto de Santiago como de provincias, sobre la forma de operar con este préstamo en las Asociaciones de Ahorro y Préstamo y, en especial, sobre el convenio suscrito por la "Caja Chica" con la Asociación de Ahorro y Préstamo "Huelén".

Con el propósito de entregar una información detallada y responsable, nos entrevistamos con el gerente de la Asociación de Ahorro y Préstamo Huelén, señor Pablo Larraín, quien dio respuesta a nuestras preguntas y nos entregó los antecedentes que se incluyen en esta crónica.

Nos recibe el señor Pablo Larraín en las oficinas de la



El señor Pablo Larraín, Gerente de Asociación de Ahorro y Préstamos "Huelén", acompañado de su secretaria y de una cliente, en plena actividad.

Asociación de Ahorro y Préstamo Huelén, ubicadas en el entepiso de calle Ahumada Nº 131.

Indicamos el motivo de nuestra visita y se inicia una conversación que se prolonga por dos horas, durante la cual, con los antecedentes a la vista, el señor Larraín nos explica cómo opera la Asociación,

el mes de agosto de 1965— ofrece la particularidad de que aquellos imponentes de la Caja de Ahorros de EE. Públicos que obtengan en esa Institución un préstamo para completar ahorro previo, no están obligados a cumplir el requisito de antigüedad de cuenta o permanencia en la Asociación Huelén. Como se sabe, cuando

## VENTAJOSO CONVENIO DE "CAJA CHICA" CON AHORRO Y PRESTAMOS "HUELEN"

en especial con los trabajadores fiscales. De ella, resumimos los puntos de mayor interés.

*¿Qué ventajas ofrece el convenio de la Caja de Ahorros con la Asociación Huelén...?*

Este convenio —suscrito en

se desea obtener un préstamo para adquisición de vivienda en una Asociación de Ahorro, el interesado debe esperar cumplir un plazo de antigüedad de seis meses, vale decir, durante este tiempo el ahorro previo debe permanecer depositado en la Asociación. Este requisito no es necesario para quienes



obtienen el préstamo para ahorro previo de la Caja de Ahorro, pudiendo operar de inmediato.

También este préstamo de ahorro previo, que la Caja de Ahorro de EE. Públicos aprueba a sus imponentes hasta por E° 7.000, sirve para financiar los gastos de operación de la Asociación de Ahorro y Préstamo y habilita al interesado para celebrar un convenio que le permite obtener de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, el préstamo Artículo 47 de la ley orgánica de esa Caja. Este préstamo, Artículo 47, sirve para completar ahorro previo hasta por E° 9.000 o bien para cancelar diferencias de valores que pueden producirse entre el financiamiento otorgado en la Asociación y el precio de compra de la propiedad.

El préstamo Art. 47 tiene

un tope máximo equivalente a seis meses de sueldo del imponente.

*¿Cómo opera la Asociación Huelén con los empleados fiscales, imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas?*

Nuestra Asociación de Ahorro y Préstamo proporciona en forma totalmente gratuita el asesoramiento a los interesados a fin de que obtengan los beneficios que otorga su Caja de Previsión. Para este objeto, hemos entregado especialmente a nuestro personal y existen cuadros y tablas de cálculos, aplicables a todos los casos que se nos consulten, determinando el monto del préstamo a que tiene derecho el interesado.

#### EJEMPLO DE OPERACION

Un imponente que obtenga

un préstamo de ahorro previo de la Caja de Ahorros de EE. Públicos por E° 7.000 y financiamiento de la Asociación de Ahorro y Préstamo por E° 26.000, necesita una entrada mensual —de su grupo familiar— de E° 1.000, pudiendo adquirir una propiedad por valor de más de E° 30.000.

#### SERVICIO DE LA DEUDA

En el caso indicado, el servicio mensual de la deuda sería el siguiente:

Servicio deuda Asociación Ahorro y Préstamo, a 20 años plazo E° 222.—

Servicio deuda a la Caja de Ahorro de EE. Públicos a 12 años, E° 54,64.

Total del servicio mensual E° 276,64.

El ejemplo citado no significa que no puedan hacerse operaciones por valor superior o inferior. Se da como operación tipo, al alcance de los medios de los empleados, tanto por su valor como por el pago del servicio mensual.

La Asociación de Ahorro y Préstamo Huelén opera en las provincias de Santiago y O'Higgins.

## SASTRERIA LA MENDOCINA

SAN DIEGO 283

FONO 66665

SANTIAGO

## ASOCIACION DE MOLINEROS DEL CENTRO

AGUSTINAS 925, 2º piso — Teléfono 32494

SANTIAGO

## “LLANCA” Textil

Ltda.

GARCIA REYES 741 — FONO 85489

SANTIAGO

## Sastrería “La MENDOCINA”

SAN DIEGO 283 — FONO 66665

SANTIAGO

INDUSTRIA TEXTIL

## “Revlon Sportwear”

San Pablo 1860

Fono 60104

SANTIAGO



ANEF invitó al diputado Valenzuela Valderrama y al abogado de la Superintendencia de Seguridad Social, señor Novoa, quienes expusieron ante el Consejo de Delegados el punto de vista del Gobierno en materia de reformas al régimen previsional.

Durante cuatro horas ambos personeros dieron a conocer esquemas de orden muy general sobre el problema de la seguridad social y trataron de absolver diversas cuestiones planteadas por los dirigentes. Dejaron en claro, con especial énfasis, que no hay proyectos ni anteproyecto de seguridad social y que lamentaban mucho que algunos órganos de publicidad hubieran dado a conocer como tales un simple estudio hecho por especialistas sobre estas materias y que es uno de los tantos que se han elaborado con miras a sintetizar algunas ideas en boga.

Días más tarde apareció misteriosamente en la sede de ANEF un anteproyecto con membrete de la Superintendencia, que coincide con el publicado por algunos diarios. Además, el dirigente de la Central Única compañero Juan Campos, que asistió en representación de la FSM a la Conferencia Continental de la OIT celebrada últimamente en Ottawa, pudo comprobar que el representante estatal de Chile, a nombre del delegado obrero y del delegado patronal de nuestro país, expresó que el Gobierno chileno tenía redactado el anteproyecto de Seguridad Social que sería entregado al Parlamento y que contaba con el apoyo de la ciudadanía.

En consecuencia, los señores Valderrama y Novoa, seguramente por no haber viajado a Ottawa, parecen no haber estado en antecedentes que el texto publicado era precisamente el ANTEPROYECTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Ambos expositores hicieron resaltar los aspectos agradables de los planes de reforma a la previsión, esto es, la extensión del sistema a todos los ciudadanos, hayan o no hecho imposiciones a las cajas existentes o a las que se crearen. Asimismo el sistema de pensiones para los trabajadores que pierdan su "capacidad de ganancia", por cualquiera causa y cualquiera que sea el tiempo servido. Asimismo expresaron que se respetarían los derechos adquiridos y que los trabajadores podrían usar los fondos de desahucio para comprar o construir casas DFL 2º en cualquier momento.

Pero del análisis breve y somero hecho por los dirigentes quedó en claro que estas hermosas vestiduras encierran a un temible monstruo.

En efecto, un estudio prima fase del anteproyecto permite establecer:

a) El derecho sólo se adquiere cuando el trabajador cuenta con tres cuartos del tiempo establecido para jubilar (23 años en las jubilaciones a los 30 años).

b) En estos casos la jubilación se congela al monto que resulta

el día de publicarse la Ley de Seguridad Social, con la única salvedad de reajustar su monto según el alza del costo de la vida que registre en los años siguientes el Servicio de Estadística. Se ve así, que en estos casos, los empleados no podrían percibir jubilación por las mayores rentas provenientes de aumentos de grados que obtuvieren en los años posteriores a la dictación de la Ley de Seguridad Social.

c) La base imponible se regulará por el promedio de las rentas de los 60 últimos meses (cinco años) reajustadas según índice de precios de Estadística.

d) Sólo se jubilará por edad cualquiera que sea el número de años servidos. El anteproyecto estipula 65 años para los hombres y 58 para las damas.

e) El jubilado que tenga un número óptimo de cargas de familia tendrá derecho a un ciento por ciento de la pensión que le corresponda (esta no puede exceder del 75% del sueldo de actividad, salvo que se trate de "gran invalidez", o sea aquella que requiere asistencia

de terceros para que el inválido pueda subsistir). Este cien por ciento decrecerá en la medida que el pensionado tenga un menor número de cargas. Es decir, se reemplaza en sentido inverso el régimen de suplementación de las pensiones que hoy se otorga por la vía de la asignación familiar.

f) No se toca el sistema de jubilación de las instituciones armadas y de Carabineros. (¿?)

g) Aducen los expositores como justificación del impedimento a jubilar por años de servicios que en los últimos años ha aumentado excesivamente el número de pensionados o, en otros términos, que no muere un número suficiente de jubilados. No se tiene en cuenta, pa-

ra este efecto, que hasta no hace muchos años gran parte de los ciudadanos se procuraban jubilaciones personales a través de la formación de un patrimonio en acciones, bienes raíces y ahorros. Este sistema cayó en desuso por la inflación y por la regulación legal de las rentas de arrendamientos que siempre se hace exigible a los propietarios de escasos recursos, quedando indemnes los grandes propietarios que cuentan con medios de procurarse asesoría jurídica. Resulta así claro que siempre ha habido jubilados, o sea personas que viven de recursos que no provienen directamente de su trabajo diario, ya sea por incapacidad física de hacerlo o por la necesidad de disfrutar de tranquilidad en la avanzada edad. Ahora se piensa que todo el mundo debe trabajar hasta su muerte. En un concepto muy sui generis del respeto a la persona humana.

h) Se establece un sistema de protección a los cesantes forzados quienes en todo caso quedarán obligados a trabajar media jornada para el Estado y el resto a seguir cursos de preparación para trabajos que éste le asigne. Examinado este sistema, se concluye que se estableció como práctica en Abisinia y fue definido por las Naciones Unidas como "trabajo esclavo moderno".

Con el fin de estar preparados para enfrentar tan graves cuestiones, el Directorio Nacional de ANEF designó una Comisión que está encargada de hacer un estudio exhaustivo de todo el problema de Seguridad Social y cuyo integrantes son:

Héctor Santibáñez, secretario de

## Previsión Social: un despojo de los derechos adquiridos

Organización de ANEF y presidente provincial de Valparaíso.

Bayardo González, secretario de Relaciones de ANEF y dirigente de la Asociación de Empleados de Impuestos Internos.

Leopoldo Zuljevic, miembro del Tribunal Nacional de Disciplina de ANEF.

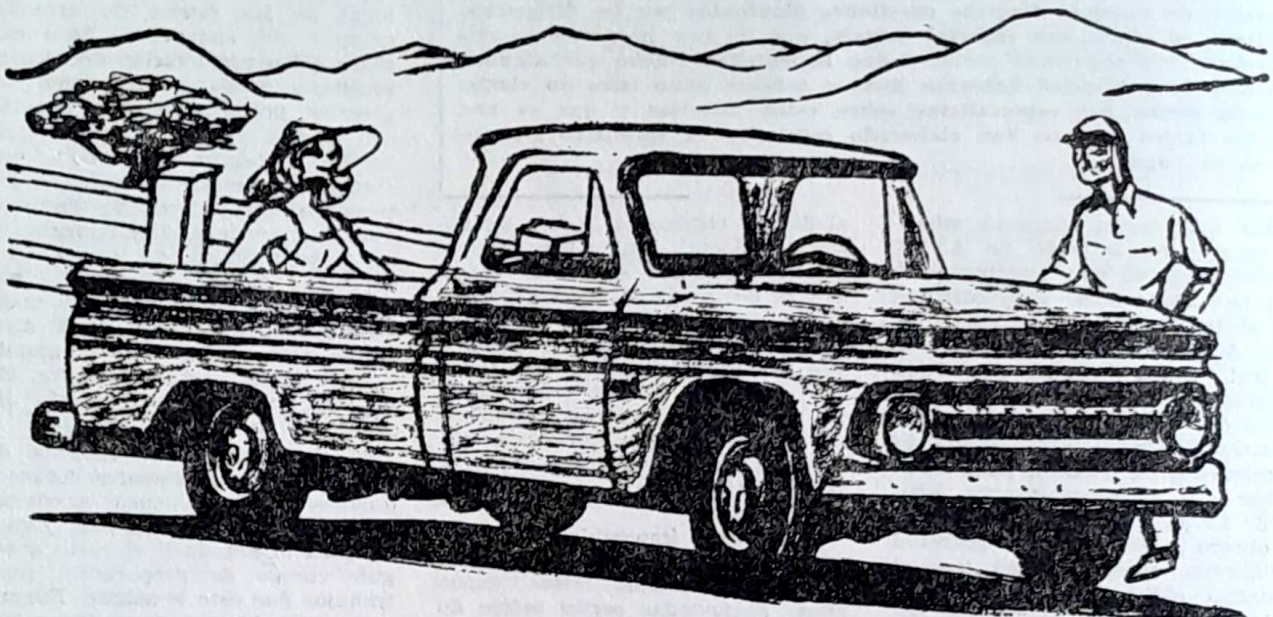
Como Asesor se ha invitado al compañero Clotario Blest.

Oportunamente serán dados a conocer los estudios de esta Comisión

Sin perjuicio de ello, ANEF está participando en el Comando de Defensa de los Derechos de los Trabajadores que se ha constituido bajo los auspicios de la Central Única y de la Confederación de Empleados Particulares.



# CAMIONETA CHEVROLET 1966



## EQUIPADA CON:

RADIO Y CALEFACCION

LAVADOR DE PARABRISAS

LUCES DE RETROCESO

CINTURON DE SEGURIDAD



## INDUMOTORA

Industria Automotora del Pacífico  
S. A.

EXHIBICION Y VENTAS

Santa Rosa 537 - Santiago  
Errázuriz 1394 - Valparaíso

ESTACION DE SERVICIO

REPUESTOS LEGITIMOS







Así funciona...

(DE LAS PAGS. CENTRALES)

primera fase de los problemas a resolver, la situación existente en relación al pago de horas extraordinarias a los diversos Servicios de la Administración Central, estimadas éstas como una complementación de las remuneraciones de los empleados.

Analizada la materia, se llegó a aceptar en principio las siguientes bases de acuerdo:

1) Que todos los Servicios pasen a percibir un mínimo equivalente a 60 horas mensuales, sin distinción de planta, categoría o grado y en calidad de remuneración adicional, a contar del 1º de octubre de 1966, suspendiéndose el cumplimiento efectivo de este trabajo extraordinario. Se tuvo presente para este efecto que en la discusión parlamentaria de la Ley de mejoramiento al Poder Judicial quedó constancia que el pago de horas extraordinarias constituye una forma de aumentar las remuneraciones, sobre todo que dispuso el pago de dichas horas con efecto retroactivo, todo lo cual implica jurisprudencia en orden a estimar que el mayor pa-

go por dicho concepto no significa necesariamente que éstas deban trabajarse.

2) Que los Servicios que en la actualidad gozan de más de 60 horas, y que son la mayoría, continúen percibiendo la diferencia a su favor, cumpliendo turnos por el exceso.

3) Que los Servicios que actualmente gozan de menos de 60 horas, perciban este mínimo a contar del 1º de octubre de 1966, debiendo para dicho efecto disponerse trasposos y suplementarse los ítem correspondientes.

4) Que a contar del 1º de enero de 1967 las 60 horas mensuales deben integrarse a los sueldos (42,8%) para todos los efectos legales, mediante indicación en el veto aditivo de la Ley que suplementa el Presupuesto de Obras Públicas.

5) Que el reajuste de 1967 a base de Escala Única de Sueldos, debe partir de las remuneraciones ya aumentadas por las horas extraordinarias.

6) Que se estudie el caso de los Servicios que por sus necesidades especiales necesiten

Saludamos muy atentamente al señor Ministro.  
Alvaro Villamandos Espinosa  
Secretario General

obligadamente el cumplimiento efectivo de horas extraordinarias (Prisiones, Parque Metropolitano, Correos y Telégrafos, etc).

7) Que, como una forma de disminuir en lo posible los gastos de operación de los Servicios estatales, se modifique el horario de trabajo estableciéndose una jornada de 8.1/2 horas los días lunes, martes, jueves y viernes y de 9 horas los días miércoles, lo que hace un total de 43 horas semanales. Con ello el Estado evita el gasto que significa poner en funcionamiento las Oficinas durante 3 horas el día sábado, economías que han quedado de manifiesto con la experiencia de los Bancos, Casa de Moneda, Sector Autónomo y Semifiscal, etc.

No obstante, debemos dejar constancia que la posición oficial de ANEF a este respecto —acordada por la Convención de 1963— es la restauración de la jornada de 38 horas semanales que durante muchos años rigió para la Administración Civil del Estado.

Bayardo González C.  
Secretario Relaciones

# BANCO DE CHILE

Fundado el 1º de Enero de 1894

Capital Pagado y Reservas: Eº 120.698.404,64.—

A TRAVES DE SU RED DE OFICINAS, QUE CUBRE EL TERRITORIO NACIONAL DE ARICA A PUNTA ARENAS, Y DE SUS CORRESPONSALES EN TODAS LAS PLAZAS DEL MUNDO, ESTA EN CONDICIONES DE OFRECER LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

Cuentas corrientes bancarias - Depósitos a plazo a las tasas de interés más ventajosas - Emisión de letras y giros telegráficos - Servicio de Cobranzas - Cuentas de créditos y órdenes de pago sobre el exterior - Custodia de valores y documentos - Comisiones de Confianza - Compra y venta de divisas del mercado libre - Importaciones y exportaciones - Cobranzas desde y sobre el exterior - Cheques viajeros, y en general todas las operaciones del giro bancario.

Oficina Matriz: Calle AHUMADA Nº 251 — SANTIAGO.

GERENCIAS: VALPARAISO Y PUNTA ARENAS

## SUCURSALES EN:

SANTIAGO: Estación - La Vega - San Diego - San Pablo - Providencia - Ñuñoa - Bandera - Las Condes - Diez de Julio - Vitacura - SAN BERNARDO - PUENTE ALTO - MAIPU - PEÑAFLOR

ARICA - IQUIQUE - ANTOFAGASTA - CHUQUICAMATA - LA SERENA - COQUIMBO - OVALLE - SAN FELIPE - LA LIGUA - LA CALERA - QUILLOTA - VIÑA DEL MAR - ALMENDRAL (Valparaíso) - SAN ANTONIO - RANCAGUA - SEWELL - SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA - SAN FERNANDO - CURICO - TALCA - CHILLAN - CONCEPCION - LOS ANGELES - VICTORIA - TEMUCO - VALDIVIA - OSORNO - PUERTO MONTT - COYHAIQUE.



**D**ESDE la vigencia de la Ley N° 15.364 (Nov. 1963), más conocida como la Ley de los Servicios Postergados, la 5ª Categoría Administrativa tenía, de hecho, dos diferentes rentas, debido al Art. 3º de ese cuerpo legal que dispuso que aquellos funcionarios que la ocupaban, gozarían de un aumento de E° 480 anuales, considerado sueldo para todos los efectos legales. Así, existía dentro de los mismos Servicios diferente renta para esa 5ª Categoría: la remuneración DFL 40 y la aumentada por la disposición aludida.

Pero esta situación difusa debió definirse cuando algunos funcionarios tuvieron conocimiento que la ley se aplicaba de distinta manera en las diferentes reparticiones. En algunas la diferencia sólo la percibían quienes al momento de promulgarse la Ley 15.364 estaban en posesión de la 5ª Categoría. En otras se pagaba a quienes por ascenso, quinquenio o encasillamiento llegaron a ocuparla con posterioridad a la ley. De allí surgió la consulta a la Contraloría General.

#### DIFERENCIA APRECIABLE

Debido a las leyes de reajustes de 1964-65-66 la diferencia primitiva de E° 480 anuales ha crecido hasta alcanzar los E° 1.121,16 anuales, vale decir E° 93,43 al mes. Y lo más importante, que la diferencia, de acuerdo al dictamen, debe cancelarse con efecto retroactivo, a la fecha que el funcionario entró en posesión de la 5ª Categoría Administrativa, a partir de la Ley 15.364 de 1963.

#### ALCANCE DE LA LEY

De esta manera, la Ley de los Postergados, que tanto esfuerzo costó a nuestro gremio, continúa dando beneficios. Estos alcanzan, además de los Servicios Postergados que se enumeran en su art. 1º, a otras reparticiones que con posterioridad se asimilaron a ella. Tal es el caso de Correos y Telégrafos, Prisiones, Aduanas y Consejo de Defensa del Estado que por el art. 153 de la Ley 16.250 nivelaron las rentas de sus plantas Administrativas con la de los Servicios Postergados de la Ley 15.364. El dictamen N° 51.013 beneficia de idéntica manera a las 5.a Categorías Administrativas de esas reparticiones.

#### POSIBILIDADES DE LA 6ª CATEGORÍA ADMINISTRATIVA

La Ley 15.364 también creó una pequeña bonificación para los fun-

cionarios de la 6ª Categoría Administrativa, con el objeto de que éstos alcanzaran, en esa oportunidad, el promedio de 25% de aumento que significó la corrida de grados. Esa bonificación alcanza hoy, por efectos de los reajustes, a E° 472,80 anuales. Como el mecanismo legal empleado es similar al art. 3º referente a la 5ª Categoría, puede suponerse que también existiría la posibilidad de incrementar la 6ª Categoría con esta diferencia. La consulta correspondiente la ha formulado la

derecho a percibir el aumento anual de E° 480, que se contempla en el Art. 3º de la misma Ley, cuando por aplicación del beneficio del sueldo del grado o categoría superior pasa a gozar de la renta de la 5ª Categoría Administrativa.

**CONSIDERACIONES.**—El Art. 3º de la Ley N° 15.364 establece que “el personal de los servicios a que se refiere el Artículo 1º que actualmente percibe sueldo base correspondiente a la 5ª Categoría Administrativa de la escala del DFL 40 de 1959, gozará de un aumento anual de E° 480,00 considerado sueldo para todos los efectos legales y será pagado por planilla suplementaria o incorporada a la existente”.

La Ley 15.364 mejoró las remuneraciones del personal de los Servicios indicados en el Art. 1º, entre ellos, de los funcionarios a que se refiere la consulta, mediante el sistema de aumentar de categoría o grado los cargos respectivos. Esta forma de reajuste no pudo ser aplicada a los empleados que estaban en la 5ª Categoría Administrativa, por cuanto éste constituye el grado máximo de la esca-

## 5 . a C A T E G O R I A A D M I N I S T R A T I V A S U B E S U R E N T A

ASI LO DISPONE EL DICTAMEN  
N.º 51.013 DE LA CONTRALORIA

por A. Villamandos

ANEF a la Contraloría General y se encuentra en estudio en el Departamento Jurídico del organismo contralor.

Por considerarlo de interés para nuestros compañeros publicamos un resumen del dictamen N° 51.013, de la Contraloría General:

Contraloría General de la República —Departamento Jurídico—  
N° 51.013 de 7 de julio de 1966

**MATERIA.**— Si el personal de los Servicios a que se refiere el Art. 1º de la Ley N° 15.364, tiene

la correspondiente del DFL 40, de 1959.

Para evitar la injusticia que habría significado no aumentar las remuneraciones del personal de dicha categoría de la Planta Administrativa, la Ley contempló en el precepto transcrito un aumento anual de E° 480,00 que la misma Ley considera sueldo para todos los efectos legales disponiendo que dicho aumento será pagado por planilla suplementaria o incorporada a la existente.

Ahora bien, por dictamen N° 6791 de 25 de enero de 1964, se re-



solvió que el "aumento de sueldo para la 5ª Categoría Administrativa, dispuesto por el Art. 3º de la Ley Nº 15.364 tiene el carácter de remuneración del cargo y por lo tanto favorece a todos los funcionarios jubilados de los servicios a que se refiere la Ley, que goce de pensión reajustable de acuerdo con el sueldo de actividad y que se encuentran en la misma situación".

Para llegar a esta conclusión se tuvo en consideración que, según la historia del establecimiento del precepto, se trata de una remuneración de la cual disfrutarán todos los funcionarios de los servicios indicados en el Art. 1º de la

Ley Nº 15.364 que se encuentren en la 5ª Categoría al momento de la vigencia de la Ley o que, con posterioridad a esa fecha obtengan esa categoría.

Aplicada la interpretación precedente a la situación que se plantea en la consulta del epígrafe, se debe llegar a la conclusión de que los funcionarios de los servicios a que se refiere el Art. 1º de la Ley Nº 15.364, que por efecto del beneficio del sueldo, del grado o categoría superior, disfrutan de la renta de la 5ª Categoría Administrativa, tienen también derecho a percibir la asignación contemplada en el Art. 3º del mismo texto legal.

**CONCLUSION.—** Los funcionarios de los servicios mencionados en el Art. 1º de la Ley Nº 15.364 que, por efecto del beneficio del sueldo del grado o categoría superior gozan de la renta de la 5ª Categoría Administrativa, tienen derecho a percibir la asignación establecida en el Art. 3 de la misma Ley.

Transcribese al Subdepartamento de Registro.

DIOS GUARDE A UD.

HECTOR HUMERES M.  
Contralor Subrogante.

## Congreso de... (de pág. 6)

era la exigencia de elecciones directas, en circunstancias que la posición del Gobierno es precisamente la elección a través del Congreso y de su mayoría adicta a las autoridades.

La asamblea de clausura, efectuada en el Teatro de la Opera de Sao Paulo, contó con la asistencia de representantes del Gobierno del Estado, encabezados por el Secretario de Educación, del Alcalde y regidores de la ciudad, diversas autoridades y numerosos diputados federales. El Presidente de la Confederación, compañero Malani, al hacer un balance del Congreso, tuvo palabras de homenaje y recordación para su antecesor, ingeniero Carlos Taylor, actualmente exilado en México, y especialmente para el fundador de la Unión Nacional de Servidores Públicos, abogado Licyo Hauer, quien reside desde hace 18 meses en Chile. Especial relieve tuvo el discurso del representante de la Unión Internacional de Funcionarios Públicos, compañero Fürst, quien destacó la necesidad de unir a todos los pueblos en la lucha por la paz y por la liberación económica y social de los países subyugados por las oligarquías nacionales y la presión financiera de los consorcios foráneos.

En este rápido bosquejo no podríamos olvidar la inmensa calidad humana de los dirigentes de los gremios fiscales brasileños. Tenemos desde luego, al Presidente del Congreso, ingeniero Duillo de Martino y a su distinguida espo-

sa, quienes tuvieron exquisitas atenciones para con los delegados extranjeros. Del mismo modo al presidente de la Comisión Organizadora, abogado Mauro de Alencar, tratadista en materias administrativas, y a su esposa, profesora de la Universidad de Sao Paulo, quienes se distinguieron por hacer más gratos los días que permanecemos en su hermosa y gran ciudad. Un recuerdo fraterno e inolvidable tenemos asimismo de las compañeras y compañeros paulistas con quienes convivimos el clima de lucha del torneo y nos contagiaron con las enormes muestras de alegría expresadas a través del Carnaval efectuado en el Estado de Pacaembú.

Al salir de Sao Paulo hemos dejado una invitación abierta a los compañeros Martino y Alencar y sus esposas, a convivir con los compañeros de ANEF horas de alegría y confraternidad en nuestra tierra chilena. Igualmente hemos invitado a la Reina del Carnaval de los Empleados Públicos de Brasil, quien no dudamos contribuirá a dar realce a las festividades de elección de reina de los empleados fiscales de Chile.

Motivo de especial recordación es también el cuadro magnífico que forman los dirigentes nacionales de la Unión Nacional de Servidores Públicos de Brasil, con sede en Río de Janeiro, a su Presidenta, compañera Concepción Pirella, y a sus compañeros del Directorio Nacional que nos permitieron conocer las ciudades de Río de Janeiro y Niteroi y la hermosa bahía de Guanabara. Invitamos especialmente a la compañera Pirella, quien estuvo con nosotros en

la Convención de 1953, a conocer la casa de ANEF y a dar un vistazo a lo que hemos caminado en estos últimos trece años.

Al confrontar la condición laboral del servidor fiscal de Chile con aquella existente en Brasil, nos hemos sentido un poco avergonzados. Estamos habituados a pensar que los chilenos somos depositarios de las libertades públicas, que nuestro régimen legal excede en mucho las limitaciones que afectan a los trabajadores de otros pueblos, máxime si éstos se encuentran oprimidos por sistemas dictatoriales de gobierno, y que nuestras conquistas en el terreno de la previsión, de la estabilidad del empleo, de las remuneraciones o del horario de trabajo son las mejores de América. Son éstas, ilusiones que al desvanecerse nos producen dolor. Sólo como pequeña cosa recordaremos hoy que en Brasil—tierra de gorilas— los empleados públicos trabajan seis horas diarias durante cinco días, es decir, 30 horas semanales. En Chile en cambio—tierra de libertad— nuestra jornada, sumadas las horas extraordinarias, pasa de 60 horas a la semana.

Esta visión somera de la condición postergada del empleado fiscal de Chile, debe dar más fuerza a nuestra voluntad de defender las pocas conquistas alcanzadas en más de 30 años de lucha, que hoy se ven amenazadas por planes "revolucionarios" de redistribución de las rentas de los trabajadores. Y estamos ciertos que en esta lucha contaremos con el respaldo solidario de nuestros compañeros empleados públicos de América Latina.



**S**egún acuerdo del Consejo Nacional, ANEF designó una Comisión encargada de redactar un proyecto de Escala Unica de Sueldos.

Actuaron los dirigentes Hernán Zuleta, Amado Rivera, Rigoberto Muñoz, Alberto Eyzaguirre, Olga Cortés, Clotario Blest y Bayardo González.

Una vez aprobado por el Directorio Nacional, el Proyecto fue presentado al Congreso Nacional por el Presidente del Tribunal de Disciplina, diputado Carlos Morales Abarzúa.

La escala propuesta se compone de 27 grados, con un máximo de 11,7 vitales y un mínimo de 1 vital.

Se establece en el Artículo 2º la equivalencia de los actuales grados y categorías con los nuevos grados propuestos.

En el Artículo 5º se crea una Comisión Central Mixta de Sueldos con inte-

gración de dos representantes de ANEF que fijará cada año los sueldos vitales con arreglo a los cuales debe reajustarse la Escala Unica.

El Artículo 6º resguarda el derecho a los quinquenios o renta de grado o categoría superior que estu-

## PROYECTO DE ESCALA UNICA

vieren percibiendo los empleados al momento de dictarse la Ley, conservando además el sistema para el futuro.

Según el Artículo 10 se asimila al personal a jornal y obreros del Estado al sistema de Escala Unica.

El Artículo 13 establece una bonificación de fin de año equivalente a un mes de sueldo, con un máximo de dos vitales.

Según Artículo 14º la asignación familiar debe ser equivalente al líquido de los empleados particulares.

Se establece en el Artículo 15 un Consejo Superior de la Administración Civil del Estado que tendrá atinencia sobre los problemas económicos y sociales de los empleados y velará por el fiel cumplimiento de las garantías del Estatuto Administrativo. Dicho Consejo se integrará por el Contralor General de la República, tres representantes del Gobierno y tres de ANEF.

El proyecto relacionado se presentó además para su estudio al Ministro de Hacienda, para concordarlo con los trabajos a que está abocada la Comisión Gobierno-ANEF.

El señor don Luis Kaiser Schmidt, ex Director del Servicio de Minas del Estado, se acogió a jubilación después de seis duramente soportados años de labor. Deja tras sí el imborrable recuerdo de su gestión: inmisericordemente duro y enérgico con los de abajo; blando, genuflexo y obsequioso con los superiores y con sus íntimos.

Le cabe el obscuro mérito de haber atentado con exagerada per-

### Se fué...

tinacia contra el fuero gremial y desconocido los derechos de los trabajadores.

Durante su permanencia en la Administración Pública no hizo nada digno de destacarse, excepto viajes a EE.UU., Europa y Asia.

El Estado —siempre demoroso en adoptar resoluciones positivas— premia su alejamiento con una pensión de E\$ 20.880,00.



### Las relaciones de ANEF con Registro Civil son cordiales

Ante la interpretación poco exacta que se ha dado en algunas esferas acerca del desarrollo del conflicto que se produjo a fines del mes de julio en el Servicio de Identificación, el Directorio de ANEF cumple con aclarar que la solución lograda fue posible, en gran parte, a que se contó con la decidida colaboración del Director de ese Servicio, señor Jorge Zapata Santos.

Asimismo, cabe dejar constancia que entre el Directorio de ANEF y la Dirección General del Registro Civil se mantienen cordiales relaciones, dentro de las naturales posiciones gremiales y funcionarias que facilitan la solución de numerosos problemas.



tes le allegan documentos. Los lee rápidamente y prosigue:

“De los 2.430 funcionarios de la Planta de Vigilancia, sólo 25 pueden llegar al tope de la escala, al grado de Sub Oficial Mayor, que no es la 5ª Categoría, sino que el tope de la 7ª Categoría... En el caso de los practicantes, el tope es el grado 1, y ni siquiera pueden llegar a la 7ª Categoría. La Planta Administrativa tiene 389 funcionarios y solamente 6 en la 5ª Categoría Administrativa. Tenemos casos de alcaldes con más de 500 reclusos y 80 funcionarios a cargo, que tienen el grado 1, habiendo en cambio otros servicios en la Administración Pública con 60 funcionarios entre los cuales hay 15 empleados en 5ª Categoría. A la Planta Directiva de Prisiones nadie tiene interés en ingresar para ocupar cargos. No goza de asignación de estímulo. Han renunciado ya 3 contadores. Hay más de 15 vacantes de asistentes sociales y los concursos a que se ha llamado, quedan desiertos. La ANFUP pregunta, ¿por qué existe este trato discriminatorio? ¿Preguntamos y exigimos una respuesta!...”

“Hay casos —continúa el Presidente de ANFUP— entre los compañeros de Servicios Menores, que ganan menos de 150 escudos mensuales. Todos los servicios del Estado tienen Planta de Servicios Menores. En prisiones no. ¿Por qué?”

Mihovilovic vuelve a guardar silencio, como tratando de ordenar las ideas, para luego exponer aquellos ejemplos más notorios del problema de Prisiones. Revisa algunos documentos, consulta brevemente a sus compañeros, y dice

—“Entre los maestros de talleres hay compañeros que son imponentes de la Caja de Previsión de Carabineros, otros de la Caja de Empleados Públicos, y antes de que interviniera ANFUP habían muchos que imponían en el Servicio de Seguro Social. Todavía quedan algunos en esta última situación. Estos compañeros están solamente contratados. No tienen planta ni inamovilidad. Algunos llevan más de 30 años trabajando como obreros. Cuando se dictó la Ley de Prisiones, se dijo que de estos compañeros, los que quisieran podían imponer en la Caja de Previsión de Carabineros, pero esa Institución no les quiere reconocer los años de imponentes en otras cajas. Se dan, entonces, casos como el del compañero Adeodato Miranda, que tiene 73 años de edad y 39 en Prisiones y

ahora la Caja de Carabineros no le reconoce esos años. Hay otros 4 compañeros más con 39 años de imposiciones en otras cajas y no pueden jubilar aún”

En la sala de ANEF, en que se desarrolla la entrevista se respira un aire de tensión. La Directiva de ANFUP tiene mucho que decir.

Milenko vuelve a tomar la palabra:

—“Como una manera de contribuir en mínima parte a resarcir al funcionario de la explotación que de él hace el Estado por concepto de horas extraordinarias, ANFUP pide que se les dé el quinquenio... Y otro aspecto importante, que se considere y compense económicamente el riesgo del funcionario. ¿No hay ningún funcionario en el país que trabaje con más riesgos que el vigilante! A Investigaciones se le dio un sueldo vital mensual por riesgo policial. Nosotros no tenemos esa asignación, aunque hemos perdido ya más de 12 compañeros, muertos a manos de reos en los últimos años. Otros 6 han perecido en el cumplimiento del deber. Revisando sumarios de los últimos 5 años, hemos contabilizado 876 agresiones. Nuestra misión es vigilar a reos condenados, cuya peligrosidad nadie puede discutir. Son ellos elementos resentidos con la sociedad que los priva de libertad y que no les brinda oportunidades reales de regeneración, y son por ello doblemente peligrosos. Esta circunstancia, unida al mal estado de los penales, aumenta los riesgos. Vivimos riesgos cuando estamos en servicio y cuando vamos por la calle o llegamos al hogar. Dentro del establecimiento no podemos portar armas, de acuerdo a normas internacionales... No hace mucho, al compañero Juan López Cavallieri le dispararon dos balazos cuando caminaba por la calle General Velásquez. El hecho es un ex reo que lo odiaba. Este riesgo permanente, ¿no merece el pago de una asignación?”

#### 4. ECLECTICISMO LEGAL

—“Nosotros —dice Milenko Mihovilovic— somos, por mandato de la Ley, funcionarios de la Administración Civil del Estado. Nos regimos por el Estatuto Administrativo. Dependemos de un ministerio civil, como es el de Justicia. Tenemos derecho a sufragio como todos los demás servidores civiles del Estado. Tenemos derecho de

asociación y personalidad jurídica. Según las reglas mínimas aprobadas en Ginebra con la firma y rúbrica de los delegados chilenos, los servicios de Prisiones deben regirse por la reglamentación de la Administración Civil del Estado. Nosotros tenemos que realizar una labor de custodia y readaptación, por eso se llama a Prisiones un servicio social, según los principios internacionales. No tenemos actividades represivas como Carabineros e Investigaciones. Tampoco labores relacionadas directamente con la soberanía nacional. Cada cárcel debe ser un hospital social, de donde el enfermo, el delincuente, debe salir rehabilitado. No tenemos fuero militar. Está claro entonces que somos un organismo civil, que nos regimos por los mismos cuerpos legales que los demás servidores públicos. Siendo así, ¿por qué motivo rige en Prisiones el llamado a retiro sin sumario? Un viejo principio establecido en la Carta Magna de Juan Sin Tierra, que tiene más de ocho siglos, dice que nadie puede ser condenado sin antes haber sido juzgado. Sin embargo, en Prisiones se puede llamar a retiro a un funcionario sin sumario previo. A este respecto, como gremio, hemos presentado varias indicaciones al Parlamento, pidiendo que se derogue esa disposición que permite el llamado a retiro sin sumario. Ahora presentaremos otra, y para esto pedimos el apoyo de ANEF. Solicitamos que los funcionarios con más de 5 años de servicios y menos de 20, no pueden ser llamados a retiro sin que antes se instruya el sumario correspondiente. No se nos podrá acusar de estar defendiendo a gente inadaptada al trabajo penitenciario, puesto que quien ha permanecido más de 5 años en servicio, ha probado sobradamente su compatibilidad moral y física con las necesidades de la labor carcelaria. Y que por lo tanto, reúne condiciones de sensibilidad y experiencia. Las actuales disposiciones se prestan para errores increíbles. Un caso patético: el 29 de abril pasado ocurrieron hechos penosos en el Presidio de Valparaíso. Con fecha 6 de mayo se dictó un decreto llamando a retiro a 7 funcionarios, entre ellos el compañero Fernando Eudalio Saavedra, que con fecha 4 de mayo había sido sobreseído en la causa, por absoluta falta de méritos. El compañero Saavedra es padre de 8 hijos y tenía 20 años de servicio.





La Contraloría General de la República, el organismo más severo de la Administración Pública, acaba de inaugurar la más tierna de sus dependencias: una amplia, confortable, alegre e higiénica sala-cuna. Con esta medida, que es de esperar que haga escuela a corto plazo, el Contralor General, don Luis Silva Cimma, ha demostrado, una vez más, que sus altas funciones no exceptúan la preocupación por los problemas humanos de sus subalternas, que suman más de 300, habiendo entre ellas una notoria mayoría que son madres de hijos pequeños a los que no tenían con quién dejar en sus hogares.



◆ Los dirigentes del Comité Ejecutivo pro Préstamo Centenario para Antofagasta y los dirigentes de ANEF Provincial de Magallanes, que se juntaron en la sede nacional de ANEF, organizaron un Comité Interprovincial para luchar unidos tras dos conquistas fundamentales para los trabajadores de ambas provincias: Zona y Jubilación con Zona. En el grabado, de izquierda a derecha, aparecen: Víctor Borcosky, Tesorero del Comité Ejecutivo de Antofagasta; Carlos Moyano, Carlos Fuché y Guillermo Beros, de Magallanes; Arnaldo González Román, Presidente de ANEF de Antofagasta y Presidente del Comité Ejecutivo; Francisco Martínez Checura, también de Antofagasta, y Luis Olivares, de Punta Arenas.



MARIA EUGENIA DIEZ, simpatísimica candidata de DIRINCO, que obtuvo el Segundo Puesto en el Festival de ANEF, acaba de graduarse como abogado. Otra funcionaria que, trabajando, logró completar sus estudios profesionales. ¡Muchas y muy sinceras felicitaciones!



Una exitosa gira a Puerto Aisén, Coyhaique, Chile Chico, Ancud, Castro, Puerto Montt y Maullín, realizó entre el 23 de septiembre y el 2 de octubre el Presidente Nacional de ANEF, Tucapel Jiménez Alfaro, celebrando reuniones con los dirigentes provinciales y departamentales, informándoles sobre la marcha de la Institución y, en forma especial, de la constitución de la Comisión Gobierno - ANEF, de los primeros resultados obtenidos y de las alternativas de esas conversaciones.

En sus intervenciones, Tucapel Jiménez se refirió en forma extensa y detallada a los pasos dados por el Directorio que preside en la lucha por problemas tan importantes como remuneraciones (horas extraordinarias, Escala Unica de Sueldos, Asignación Familiar igual a la de los empleados particulares, Asignación de Zona, Quinquenios; Decimotercer mes de sueldo). Vivienda, Cooperativas de Consumo, Medicina Curativa, Reforma de la

Previsión, Sindicalización de los Empleados Públicos y Modificación del Estatuto Administrativo.

Todas sus exposiciones reci-

## **POSITIVA GIRA AL EXTREMO SUR REALIZO EL PRESIDENTE DE "ANEF"**

bieron la aprobación unánime de las asambleas.

El Presidente de ANEF —esto Tucapel Jiménez nos encarga agradecerlo con especial énfasis en nuestras páginas— fue ob-

jeto de muestras de singular simpatía. En Chile Chico se le agasajó con caluroso afecto y se le obsequió un hermoso pergamino que exhibe con legítimo orgullo. En Ancud y Puerto Aisén, los compañeros Francisco de la Puente y Oscar Palacios, respectivamente, le brindaron la gentil y fraternal hospitalidad de sus hogares.

De esa provechosa gira, el Presidente Nacional de ANEF dio amplia cuenta al Directorio Nacional, para un detenido análisis, ya que trae honda impresión de la extraordinaria organización gremial que se observa en los empleados fiscales del extremo sur del país.

Posteriormente, se entrevistó con el Ministro del Interior, don Bernardo Leighon, a quien expuso los problemas de que se impuso durante la gira, haciendo especial hincapié en el agua potable de Maullín, que pronto cumplirá 400 años sin este vital servicio, lo que retarda el progreso a que tiene derecho.

## **EL PARALELISMO...**

(de la página 4)

han logrado un gran prestigio. Cuando tenemos la suerte de visitar un país hermano, siempre se nos pone como un ejemplo positivo en lo gremial y en lo social. Eso se debe al grado de organización y seriedad de los organismos que agrupan a los trabajadores. A la UNIDAD, combatividad y honestidad que existe en todos los niveles laborales.

El señor Ministro del Trabajo, si efectivamente desea ayudar al desarrollo sindical, primero debe consultar a las organizaciones sindicales y gremiales en que se encuentran organizados los trabajadores, y después comprender que con su teoría, expresada en el proyecto de reforma, lo único que se obtendrá será la creación de varios sindicatos dentro de una actividad, empresa o servicio estatal. Y fatalmente desem-

bocará en la formación de organizaciones sindicales por tendencias políticas, religiosas o de cualquier índole extraña a la función gremial, lo que favorece exclusivamente los intereses patronales.

No, señor Ministro, no aceptamos el paralelismo sindical. Lo que queremos es el derecho a la organización sindical, no el suicidio sindical.

Queremos el reconocimiento absoluto del derecho sindical y el derecho de huelga.

El reconocimiento del derecho de negociación en todas las esferas.

El derecho de los sindicatos a participar libremente en las actividades nacionales e internacionales y en las acciones solidarias.

Rechazamos con toda energía cualquier intento de imponernos el paralelismo sindical. So-

mos firmes partidarios del fortalecimiento de la UNIDAD de los trabajadores. La acción mancomunada nos ha dado buenos frutos. Llamamos a todos los trabajadores fiscales a cerrar filas en torno a la Unidad indestructible de nuestro gremio.

### **REVISTA "ANEF"**

#### **ORGANO OFICIAL DE LA AGRUPACION NAC. EMPLEADOS FISCALES**

##### DIRECTOR:

*Ricardo Rojas Ross-Morrey*  
Domicilio: Alameda N° 1603

##### REPRESENTANTE LEGAL:

*Juan E. Montero Pozo*  
Domicilio: Alameda N° 1603

##### SUBDIRECTOR:

*Rigoberto Muñoz Sazo*  
Domicilio: Alameda N° 1603

##### REDACCION Y

##### ADMINISTRACION:

Avda. B. O'Higgins 1603  
Teléfono 62957



**Diógenes**

**Escobar**

**Valdenegro**

**CONSTRUCTOR CIVIL**

**ROSAS Nº 1190, OFICINA 203 — SANTIAGO**

**VICUÑA MACKENNA 6898 — TELEFONO 103.**

**LA FLORIDA**





**¿ES USTED UNA  
ESPOSA QUE DESEA  
AYUDAR A SU MARIDO?**



¿Cómo?... Cosiendo sus propios vestidos y economizando así hasta un 60% de su precio en el comercio, en beneficio del presupuesto hogareño.



¿Cómo?... Cosiendo la ropa de sus hijos y también sábanas, mandiles, cortinas y otros artículos útiles para su hogar.



¿Cómo?... Confeccionando juegos de carpetas, servilletas, cubiertas para sillas, radios y televisores, que puede vender entre sus amistades y vecinos.

**HAGALO CON LA  
SINGER MODELO  
POPULAR. ECO-  
NOMIZARA MILES  
DE PESOS. ¡Y SE  
PAGA TAN FACIL!  
SOLO 18 PEQUE-  
ÑISIMAS CUO-  
TAS MENSUALES**

SINGER es la marca que Ud. conoce. Vaya a su tienda o al Distribuidor Autorizado más cercano y pida que le muestren el Modelo Popular... Vea qué atractiva y moderna es su apariencia... Tóquela y aprecie su solidez... Compruebe su suave y fácil funcionamiento... y entonces querrá tenerla cuanto antes en su casa:

Haga uso de este extraordinario

**PLAN POPULAR  
DE VENTAS**

beneficiándose Ud.,  
su familia y su hogar.

**SINGER**

LA MARCA GARANTIZA EL PRODUCTO

CONSULTE NUESTRAS CONDICIONES ESPECIALES PARA COOPERATIVAS.

